

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

VALENCIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

SECCIÓN PRIMERA

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de la Comunidad Autónoma Valenciana, Sección Primera,

Hace saber: Que por «Marítima Sureste de Consignaciones, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 01/0000405/1994, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia, de fecha 30 de julio de 1993, dictado en reclamación número 03/3002/1991, interpuesta contra liquidación girada sobre tarifa E. 2.1 de la Junta del Puerto de Alicante y desconociéndose el actual paradero de la mencionada entidad, por medio del presente se le notifica y requiere a fin de que en el plazo de nueve días, a partir de la publicación del presente edicto, nombre nuevo Letrado que le dirija y represente, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Victoria Rodrigo Carbonell.—7.608-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Henares, bajo el número 241-94, a instancia de «P. S. A., Credit España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, contra don Rafael Fernández González y doña Isabel Rodríguez Victoria, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.887.296 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4-6, de Alcalá de Henares,

asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 de mayo de 1996, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 14.076.404 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda, sexto, letra B, situado en la planta 7.ª de construcción de la casa con fachada a calle particular, sin nombre, hoy Pedro del Campo, número 2, comprende una superficie de 131,73 metros cuadrados, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.027, libro 7, folio 3, finca número 513.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.548.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón en el juicio ejecutivo número 281/93, seguido a instancias de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Argote Esteso, contra don Carlos Javier García Bedía y doña María Inés López Antona, sobre reclamación de 381.930 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se saca a públicas subastas, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.872.842 pesetas, conforme al avalúo que consta en autos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones oportunas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del propio ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 12 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente y en prevención de que no haya postores en la segunda, se ha señalado para la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 17 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Móstoles (Madrid), calle Azorín, número 30, octavo C y garaje anejo vinculado a la misma, número 70, en la planta sótano, con una superficie construida de 86,53 metros cuadrados y 24,56 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.223, folio 141, libro 35, finca número 3.022.

Dado en Alcorcón a 3 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—7.465.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00052/1995, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra don Alfonso Torres González y doña Mercedes Iglesias Redondo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 22 de marzo, 17 de abril y 15 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirve que base a la primera subasta, es el de 5.130.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que

no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Dos habitaciones altas, o sea, un sobrado con cocina, en la casa número 18 actual, de la calle Padre Félix, de Tarifa, antes del barrio del Moral; consta de un cuerpo alto con dos habitaciones y corredor cubierto, que pisan sobre sala de doña Antonia Rojas y otra de doña María Antonia Pérez, con una extensión superficial de 46 metros cuadrados, linda, por la izquierda, con casa que fue de don Francisco Gómez y otros, hoy de don Juan Pazos Laroche y otros; por la derecha, con la muralla; y espalda, con corral de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras en el tomo 747 del archivo, libro 221 de Tarifa, folio 121, finca número 10.942, inscripción segunda.

Dado en Algeciras a 11 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—7.478.

ALMERIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería, procedimiento número 52/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 1996, página 1402, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, línea segunda, donde dice: «Finca registral número 37.737.», debe decir: «Fincas registrales números 37.733 y 37.737.».—2.925-58 CO.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», y en nombre y representación el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Juan Antonio

Molina Barceló y doña Elodia Alejandrina Noguera Talens, en reclamación de 7.158.513 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 13 de mayo de 1996, para la primera; 10 de junio de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 8 de julio de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate:

Bien objeto de subasta

Número 1 B.—Local comercial de la planta baja, en Alzira; con accesos desde la calle de Tetuán, carece de distribución interior, ocupa una superficie construida de 238 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 226 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.441, libro 460, folio 198, finca registral número 40.884.

Valorada a efectos de subasta en 12.800.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Alzira a 18 de enero de 1996.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—7.532.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Olegario Martí Iglesias y doña María Loreto Albero Camarena, en reclamación de 123.563.079 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto,

en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 21 de mayo, para la primera; 20 de junio, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 23 de julio, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 230.750.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Edificación industrial de una sola planta, situada en el término de Alzira, partida de Tisneres. Ocupa una superficie de edificación de 4.110 metros cuadrados y el resto hasta la total superficie del solar que es de 7.899 metros cuadrados, o sea, 3.789 metros cuadrados; están destinados a jardines, viales, accesos y zona de maniobra; la edificación consta de los siguientes supuestos: a) Nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados, teniendo como anexo, un local para exposiciones de 320 metros cuadrados, un local para oficinas de 150 metros cuadrados, y otro pequeño local para el transformador de 40 metros cuadrados, b) y una nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados. Linda: Por norte, de la viuda de Casterá y terrenos de los señores Villalonga Monforte; sur, el camino de Benicull; este, camino y terrenos de los señores Villalonga Monforte; y oeste, de dichos señores Villalonga Monforte.

Título: Adquirida por el señor Martí Iglesias, casado con su actual esposa, por adjudicación que se le hizo en el procedimiento sumario hipotecado seguido contra don Agustín Castells Martínez, en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia, según auto de 4 de junio de 1987, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 1.346, folio 165, finca 29.023, inscripción sexta.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca responde en la hipoteca constituida en esta escritura de 88.000.000 de pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 18,25 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo del 27,50 por 100 anual, de 17.600.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y 8.800.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

Valor de la finca hipotecada en 203.060.000 pesetas.

2. Una tercera parte, indivisa, de Parcela de terreno destinada a camino y parador, en término de Alzira, partida de Gijar, de superficie 1 hanegada 29 brazas, equivalentes a 9 áreas 54 centiáreas, cuyo camino tiene una anchura de 5 metros, estando situado el parador en la parte oeste de la finca; linda por norte, de «Sor Ibérica, Sociedad Anónima» y de don Francisco Montagud; sur, resto por donde se segregó; este, carretera de Alzira a Poliñá y en

parte de «Sor Ibérica, Sociedad Anónima»; y oeste, de don Francisco Montagud.

Título: Adquirida por el señor Martí, constante su actual matrimonio, por compra a doña Isabel y doña María del Milagro de Lanzas y Barrere, en escritura de marzo de 1982 ante el Notario de Alzira don Miguel Tomás, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 997, folio 241, finca 27.651, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: Esta participación indivisa, de finca, responde en la hipoteca constituida en esta escritura de 2.280.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 18,25 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al 27,50 por 100 anual, de 456.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y de 228.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

Valor de la finca hipotecada en 5.261.100 pesetas.

3. 16 áreas 62 centiáreas 19 decímetros cuadrados, igual a 2 hanegadas, de tierra, huerto con naranjos, en término de Alzira, partida de Gijará, lindante por norte, parcela destinada a camino y parador; sur, resto de donde se segregó; este, camino de Albalat; y oeste, de don Olegario Martí.

Título: Adquirida por el señor Martí, constante su actual matrimonio, por compra a doña Isabel y doña María del Milagro de Lanzas y Barrere, en escritura de marzo de 1982 ante el Notario de Alzira don Miguel Tomás, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 1.360, folio 73, finca 38.426, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: Esta finca responde en la hipoteca constituida en esta escritura de 9.720.000 pesetas de principal, de los intereses remuneratorios de un año al tipo pactado del 18,25 por 100 anual, de los intereses moratorios de tres años al tipo del 27,50 por 100 anual, de 1.944.000 pesetas para costas y gastos judiciales, y de 972.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

Tercero.—Inscripción de la hipoteca: La escritura de hipoteca de máximo, instrumento de la presente ejecución, quedó inscrita con fecha, 12 de julio de 1991, en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.567, libro 521, folios 94, 101 y 98, de las fincas número 29.023, 27.651 y 38.426, inscripciones séptima, tercera y segunda, respectivamente, y que constan en las apostillas a la descripción respectiva de las fincas, en la escritura de hipoteca.

Valor de la finca hipotecada en: 22.428.900 pesetas.

Dado en Alzira a 22 de enero de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—7.490.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 299/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra Chu Diao Lin y Teying Xiang, en reclamación de 5.007.457 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 23 de abril de 1996, para la primera; 23 de mayo de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 25 de junio de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 16.596.905 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Primero 2-A, de la propiedad horizontal.—Local comercial, de la planta baja, recayente a la calle Virgen del Lluç, números 13 y 15, con acceso independiente desde esta calle. Ocupa una superficie útil de 187 metros 84 decímetros cuadrados, sin distribución interior.

Cuota de participación: 8,05 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.360, libro 429 de Alzira, folio 4, finca 38.401, inscripción cuarta.

Dado en Alzira a 22 de enero de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—El Secretario.—7.501.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265/1995, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Rosell, contra don Gerónimo Riera Cortés, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta, en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 29 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 29 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, y para la tercera subasta, el día 29 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 30.551.145 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas, deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-265-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Novena.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Edificio, sito en Canet de Mar, cubierto de tejado, sito en la avenida Mariano Serra, número 23. Consta de planta baja, destinada a almacén. Tiene superficie de 68 metros cuadrados. Planta primera, destinada a vivienda. Tiene una superficie total construida de 57 metros cuadrados, de los que son útiles 48 metros 60 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, «office», baño, dos dormitorios y un pasillo y una terraza en la parte posterior. Planta segunda y bajo cubierta, destinadas a viviendas. Tiene una superficie total construida de 93 metros cuadrados, de los que son útiles 78 metros 51 decímetros cuadrados. Y consta la planta segunda de recibidor-distribuidor, cocina, comedor-estar, baño y un dormitorio y la planta baja cubierta a la que se accede mediante una escalera interior, de distribuidor, dos dormitorios, un baño y una terraza en la parte posterior.

A las plantas primera y segunda, se accede mediante una escalera independiente desde la calle.

Linda: Por el este, frente, con la avenida Mariano Serra; sur, izquierda, entrando con solar número 21, propiedad de don Gerónimo, doña Josefa y doña Natividad Riera; norte, derecha, entrando, con doña Mercedes Torello, y oeste, con finca matriz.

Inscrita en el tomo 1.402, libro 107 de Canet, folio 52, finca 6.092, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 15 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—6.750-3.

ARRECIPE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 22 de abril, 23 de mayo y 21 de junio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 158/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Miguel Sosa Ramos y don Rafael Alberto Calvo Gil, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, de 62 metros 40 decímetros cuadrados, que consta de dos dormitorios, salón-cocina, baño, pasillo y terraza descubierta.

Finca número 9.570, tomo 998, libro 96, folio 28.

Tipo de salida en la subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 5 de enero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—7.553.

ASTORGA

Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/95, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María García Álvarez, en nombre y representación de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Antonio Sánchez Domínguez y doña María del Carmen Tabuyo Carreño, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 26 de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de: 13.760.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 2110.0000.18.0154-95.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 30 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones

que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 28 de mayo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 17.—Vivienda, letra B, situada en la planta primera del edificio, en Veguellina de Orbigo, en la calle Séneca, número 16, con acceso por la escalera y ascensor general del inmueble.

Tiene una superficie útil de 100,52 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, recibidor, pasillo y terraza, y linda, tomando como referencia su puerta de entrada, al frente, rellano y hueco de escalera y vivienda tipo C de la misma planta; derecha entrando, vivienda tipo A de la misma planta; izquierda, proyección vertical de calle Ramiro I, y fondo, proyección vertical de calle Séneca.

Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del 6,20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.394, libro 93 del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, folio 125, finca número 13.998.

Dado en Astorga a 18 de enero de 1996.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—7.341.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 8/1996, se sigue, a instancia de la Procuradora señora Olaizola, en nombre y representación de don Nicanor Pérez Perancho y doña Manuela Rodríguez Gascón, expediente para la declaración de fallecimiento de don Amable Pérez Rodríguez, natural de S. del Arroyo (Salamanca), vecino de Zaráuz, de 40 años de edad, quien el 16 de octubre de 1992, cuando se encontraba de guardia en el barco «Nuevo Reina de los Angeles», en alta mar, desapareció del barco y, presumiblemente, cayó al mar, no teniéndose de él noticias desde la referida fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 17 de enero de 1996.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—7.447. 1.ª 9-2-1996

AZPEITIA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia suspensión pagos número 92/95, «Canteras Zestoa, Sociedad Anónima», se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo suspender el inicio del cómputo del plazo para la formalización de adhesiones al convenio, fijado en el auto de fecha 24 de noviembre de 1995, acordando su inicio a partir del siguiente día al 20 de marzo de 1996, a fin de que la suspensa presente a este Juzgado de Primera Instancia número 2, la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo; queda a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos, y especialmente por los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del día 20 de marzo de 1996; hágase saber a los Interventores Judiciales que ocho días antes de la expresada fecha, deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley; dese publicidad a la presente a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de esta provincia» y en el periódico «Diario Vasco», haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la suspensión respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta; notifíquese la suspensión a los acreedores residentes en esta plaza por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella; entréguense los despachos acordados expedir al Procurador de la suspensa, señor Amilibia.

Lo acurda y firma el Juez, doy fe.

Por lo cual se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 25 de enero de 1996.—El Secretario.—7.449.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 463/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Rodríguez Santos y doña Daniela Trujillo Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.000.17.0463.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda situada en la segunda planta, puerta C, del edificio sito en la calle Francisco Guerra, número 6, de Badajoz. Tasada en 9.450.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje situada en los sótanos del edificio en calle Francisco Guerra, número 6, de Badajoz. Tasada en 900.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—El Secretario.—7.555-3.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado para el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0276/94, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra finca especialmente hipotecada por don José Almirall Pages, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de marzo de 1996 y hora de las diez, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de mayo de 1996.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.841.574 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Urbana 30.—Piso quinto, puerta segunda, está en la sexta planta alta del edificio sito en Badalona, con frentes a la avenida Alfonso XIII y Pasaje Canigó, hoy señalado con el número 22, en la primera de dichas calles. Mide 75 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, coci-

na, cuatro habitaciones, baño, aseo y terraza. Linda: Al frente oeste, Pasaje Canigó; derecha sur, patio de luces y puerta tercera de la misma planta; fondo este, escalera; izquierda norte, puerta primera de la misma planta.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona, al tomo 1.930, libro 906 de Badalona, folio 127, finca número 54.304; continúa con el número 7.159 obrante, al folio 170 del tomo 2.894, libro 88 de Badalona 1.

Dado en Badalona a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.519.

BADALONA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 219/92-C, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José María Sabaté Salart, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Una mitad indivisa de la finca urbana.—Número 14, piso ático con dúplex en la casa sita en término de San Adrián de Besós y que da frente a la calle Alcázar de Toledo y al paseo de la Alameda, señalada en la primera con el número 15. Consta la planta ático de recibio, paso, comedor, cocina, aseo, una habitación y escalera que comunica con el dúplex, el cual se distribuye en hall, baño, paso y tres dormitorios. Tiene dos terrazas a nivel del ático y otras dos en el dúplex. Ocupa una superficie total de 160 metros 70 decímetros cuadrados de los que parte corresponden a las terrazas. Coeficiente: 18,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramenet, al tomo 548, libro 104 de San Adrián del Besós, folio 233, finca registral número 7.400-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86 de esta ciudad, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. (Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el domicilio de autos, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Badalona a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.537-16.

BADALONA

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 193/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Víctor Alonso de Dios y doña Alegria Viejo Iglesias, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, primera planta, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración de 8.500.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan

en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 49, puerta A, bloque 2, sita en Badalona, manzana XVI del plan parcial de Llefia, hoy calle Montaña, números 41-57. Superficie 70,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.951, libro 171, folio 40, finca número 9.315.

Dado en Badalona a 23 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—7.523-16.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/1990, se tramita procedimiento de divorcio contencioso, a instancias de doña Carlota López Criado, contra don Jesús Luis Vega Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686.000.33.0129.90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja en planta baja y habitación alta del edificio sito en la calle Manuel Calvo, número 1, de Portugalete, con una superficie de 50 metros cuadrados en la planta baja y entreplanta de 50 metros cuadrados.

Tipo primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—7.564-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1012/91-A, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 7.223.375 pesetas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, contra don Juan Pujol Maraldes y doña María Angela Canalda Tusell, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, única y exclusivamente por el demandante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 1, planta baja, sita en Badalona, calle Colón, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.952 del archivo, libro 146 de Badalona número 1, folio 13, finca número 6.154.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—7.506.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 635/1990-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Amalia Jara, en representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Arturo Henríquez Gnecco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Puerta tercera del piso ático de la escalera de la calle Ecuador, número 1, y una superficie de 43 metros 61 decímetros cuadrados más 16 metros 30 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, y parte con el departamento puerta cuarta de la misma planta; a la derecha, entrando, con patio de luces y hueco de ascensor; a la izquierda, con el vuelo de la calle Ecuador, mediante terraza, y al fondo, con patinejo de ventilación, patio de luces y departamento puerta cuarta de esa misma planta, en la casa número 47-49 de la avenida Infanta Carlota. Cuota: 0,46 por 100 en relación al edificio y 1,46 por 100 en relación a su escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.508, libro 137, folio 61, finca número 5.738.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—7.535-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 782/94-4.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Bellet Mateu, don Ricardo Eduardo Mateu Bellet y doña Milagros García Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y con la referencia siguiente: 0949-0000-18-0782-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 23.—Piso sexto, vivienda puerta primera, del bloque número 4, en la sexta planta alta del edificio sito en término de Montgat (Barcelona) parcelas IV y V, de la urbanización Montcari, con frente a la avenida del Turó, números 7 y 9, y al Camí Vell de Tiana, sin número. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados y linda: Frente, rellano común de la planta —por donde tiene su acceso—, ascensores, patio central de luces y piso sexto, cuarta, del mismo bloque; izquierda entrando, piso séptimo primera del bloque número 5; derecha, piso sexto, segunda, del bloque número 4; y fondo, vuelo de terreno común del edificio. Coeficiente 1,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró (Barcelona), al tomo 3.077, libro 6 de Montgat, folio 91, finca número 7.519, inscripción tercera.

La finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 28.755.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—7.530-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo número 1056/93 B, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig de la Bellacasa, contra don Benito Fernández Rodríguez y doña María Prieto Rodríguez, cuantía 7.962.054 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de costas prudenciales, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta, el próximo día 29 de marzo de 1996, a la hora de las diez; para la segunda, el próximo día 29 de abril de 1996, a la hora de las diez; y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 29 de mayo de 1996, a la hora de las diez, celebrándose todas ellas en la local del Juzgado,

sito en Via Laietana, número 2, tercero, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo que luego se dirá por constituir cada finca un lote con su tipo; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/17/1056/93 B, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que las fincas no constan inmatriculadas en el Registro de la Propiedad, constando en autos únicamente un informe sobre la inscripción de las mismas en el Catastro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demanda, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Casa de planta baja y piso, señalada con el número 27 y situada en la localidad de Hermille, Ayuntamiento de Lobiera, Superficie de planta 90 metros cuadrados aproximadamente. De antigüedad de unos cincuenta años, habiendo sido ampliada y acondicionada en el año 1993. Tipo 3.500.000 pesetas.

Todas las fincas que a continuación se reseñarán están situadas en Carreiras, municipio de Lobeira, zona rural.

Lote número 2.—Paraje As Hortas, superficie 152 metros cuadrados, labradío, sin cultivo. Tipo 45.600 pesetas.

Lote número 3.—Paraje O Val, superficie 2.246 metros cuadrados, labradío, maizal. Tipo 819.000 pesetas.

Lote número 4.—Paraje O Val, superficie 2.764 metros cuadrados, labradío, maizal. Tipo 855.000 pesetas.

Lote número 5.—Paraje Balado, superficie 647 metros cuadrados, pastizal. Tipo 129.400 pesetas.

Lote número 6.—Paraje Cabadiñas, superficie 1.764 metros cuadrados, pastizal. Tipo 352.800 pesetas.

Lote número 7.—Paraje O Toxal, superficie 544 metros cuadrados, pinar. Tipo 108.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Giner i Fusté.—7.522-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 0542/85.2.ª, se siguen autos de declarativo de mayor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Ricardo Toll Alfonso, en representación del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, contra don Antonio de la Rosa Vázquez en ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio de la Rosa Vázquez: Derechos de propiedad que posee el demandado sobre los bienes que seguidamente se describen, siendo el título de propiedad el documento privado de fecha 23 de septiembre de 1975, suscrito entre «Urbana y Comercial, Sociedad Anónima», como vendedor y don Antonio de la Rosa Vázquez en su calidad de comprador. En su consecuencia no se hallan inscritos en el Registro de la Propiedad de nombre de don Antonio de la Rosa Vázquez:

Lote primero:

Departamento 7.—Piso tercero. Vivienda puerta primera, que es la unidad número 7, en la sexta planta de la casa sita en esta ciudad, con frente al Paseo de la Reina Victoria, número 18 y al chaflán que dicho paseo forma con la calle de Vallmajor. Su superficie es de 296 metros 4 decímetros cuadrados, más 21 metros 51 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente sur del edificio, con proyección vertical positiva de accesos a la rampa y mediante éstos con el Paseo de la Reina Victoria y el chaflán que dicho paseo forma con la calle Vallmajor, mediando en parte terraza propia y en parte con patio de luces, caja y rellano de la escalera; por la izquierda entrando oeste, con la vivienda puerta segunda de esta planta, patio de luces, caja y rellano escalera por donde tiene su entrada, hueco del montacargas y hall del ascensor; por la derecha este, con proyección vertical positiva, del verde o zona común y mediando la misma con la calle Vallmajor; espalda norte, por la proyección vertical positiva, del verde o zona común y mediando la misma con resto de fincas de propiedad de «Urbana y Comercial, Sociedad Anónima», parte con rellano escalera y con el hall del ascensor; debajo con el segundo, primera; y por encima con el cuarto, primera.

La propiedad del piso lleva anexo el cuarto trasero número 7, situado en la planta sótano uno. Coeficiente: 6,03 por 100.

Título: Le pertenece por haberlo adquirido a «Urbana Comercial, Sociedad Anónima», mediante documento privado suscrito en 23 de septiembre de 1975.

Inscripción: Inscrita a nombre de «Comercial Urbana, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 625, folio 161, finca registral número 29.931, inscripción primera.

Valorada en 124.200.000 pesetas.

Lote segundo:

Una parte indivisa, en la propiedad del local destinado a garaje que comportará la utilización exclusiva de la zona número 2, situada en la planta sótano primera, de dicho local, reseñada en la escritura de división en régimen de propiedad horizontal, cuyo coeficiente es del 1,60 por 100, mediante escritura de fecha 17 de julio de 1975, otorgada ante el Notario don Enrique Gabarro Samsó, del siguiente local: Local constituido por dos plantas de sótano del edificio en que se halla ubicado el departamento que se acaba de describir, subsuelo de la finca sita en esta ciudad, señalada con el número 18, del Paseo de la Reina Victoria.

Coeficiente: 21,20 por 100.

Título: Pertenece a don Antonio de la Rosa Vázquez, por haberlo adquirido a la entidad mercantil «Urbana y Comercial, Sociedad Anónima», mediante documento privado suscrito en fecha 23 de septiembre de 1975.

Inscripción: Inscrito a nombre de «Urbana y Comercial, Sociedad Anónima» en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 641, finca registral número 29.919, folio 108, inscripción tercera.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósito del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, dado su ignorado paradero.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.520-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 304/93-A, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt

de Moragas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo López Felip, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta entresuelo, el bien inmueble embargado a dicha parte demandada al final relacionados.

Las subasta tendrá lugar por primera vez, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala la subasta por segunda vez, para el próximo día 30 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará consta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contega la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, de la vivienda sita en Barcelona, en la calle Secretario Coloma, números 71-77, y

Providencia, número 152, piso segundo, puerta cuarta. Consta de 86 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano escalera y vivienda puerta quinta de la misma planta; izquierda entrando, vuelo de la calle Secretario Coloma; derecha, vivienda puerta tercera de la misma planta; fondo, finca calle Secretario Coloma, número 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, finca número 4.275-N, tomo 101, libro 101 de Gracia A, folio 118, inscripción primera. Valorada dicha mitad individa en 10.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Jesús Campo Güerri.—7.533-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en la causa número 980/1995-9.ª, la entidad «CMA, Montajes y Soldaduras, Sociedad Limitada», ha denunciado el extravío del pagaré con número de control 6.832, expedido en Barcelona en fecha 20 de abril de 1995 y con vencimiento en 10 de septiembre de 1995, por importe de 5.643.211 pesetas, a favor de «CMA Montajes y Soldaduras, Sociedad Limitada», emitido por «Obras y Servicios Hispania, Sociedad Anónima».

Los interesados en oponerse podrán hacerlo compareciendo en el plazo de un mes desde la publicación del presente, alegando hechos y aportando documentos.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1996.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—8.685-16.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, procedimiento número 656/94-tercera, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fecha 12 de enero de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 703, columna tercera, lote 76º, a continuación de «... calle Mora de Ebro.», debe decir: «Inscrita: Mismo tomo y libro, folio 13, finca 48.788-N.».—1.091 CO.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, contra don Alfonso Dengra Sola y doña Delia Burrueco Valenzuela, número 201/1995, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.030.224 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que más adelante se describirá.

Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando un sólo lote, para el próximo día 12 de abril de 1996, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para

el próximo día 31 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, a las doce horas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Carretera de Granada, 10, 2.ª, a las doce horas, para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 22.252.570 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ellos. Los pliegos se conservarán cerrado en Secretaria y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Finca objeto de subasta

Casa, marcada número 24, sita en calle Santos Cosme y Damián, de Cortes de Baza, consta de planta baja, con portal y hueco escalera para acceso planta superior, y local destinado a cochera, cocina y varias habitaciones, y planta alta, distribuida en varias habitaciones destinadas a dormitorios, cuarto de baño y solana; tiene a su espalda un trozo de terreno destinado a huerto, y todo ocupa la superficie de 650 metros cuadrados, de los que 157 metros cuadrados corresponden a la casa, con una superficie construida, entre dos plantas, de 314 metros cuadrados, y los 493 metros cuadrados restantes a huerto. Linda: Derecha, entrando, o norte, finca de don Pedro Valenzuela Martínez; sur, don Francisco Iniesta Castillo; este, por donde tiene puerta de entrada, con la carretera de Zújar y calle Santos Cosme y Damián, y oeste, camino de Baza.

Inscripción: Tomo 748, libro 44 Cortes de Baza, folio 13, finca número 3.554, inscripción segunda.

Titulares: Don Alfonso Dengra Sola y doña Delia Burrueco Valenzuela, en el momento de constituir escritura de hipoteca, fecha 23 de julio de 1994.

Valoración a efectos de subasta: 22.252.570 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 29 de diciembre de 1995.—Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—7.365.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 864/1995 se sigue a instancias de don Aurelio

Valledor Lombera, expediente para la declaración de fallecimiento de don Angel Montenegro Arce, natural de Bilbao, vecino de Bilbao, de setenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bilbao, calle Dos de Mayo, número 19, primero, izquierda, no teniendo de él noticias desde hace más de treinta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlos en conocimiento de Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 9 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—3.814-E. y 2.ª 9-2-1996

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 521/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de «Olano y Muñoz, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Dermít Martínez e «Intermediaciones Pesqueras, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda en la planta alta primera que tiene asignado como anejo inseparable el trastero

número 3 izquierda, en la casa señalada con el número 5 de la calle Talayetas, en Algorta. Finca registral número 4.218.

Tipo primera subasta: 33.000.000 de pesetas.

Tipo segunda subasta: 24.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—1.421.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00058/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de don Jesús Fernández de Las Heras, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Marcos Pérez y doña María Isabel González Villegas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Número 113. Vivienda tipo B, en la planta quinta, del bloque número 7, del grupo de edificios en esta capital, con fachadas a las calles prolongación de Juan XXIII, Sanguino Michel y Periodista Dionisio Acedo. Superficie útil 100 metros 47 decímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, sala estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, lavadero. Tasado en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 8 de marzo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente establecida.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente caso de ser el actor el propio rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—7.513-58.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Florian, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00380/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», don José María Liberal Blanco y doña María Antonia Hernández Martín, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrá lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta, el día 9 de abril de 1996, servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la constitución de la hipoteca por importe de 18.000.0000 de pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda, el día 7 de mayo de 1996, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera; y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera, el día 7 de junio de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00380/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a su favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar número 59, al sitio Cardenillo, término de Cáceres, procede de la parcela número 2, y forma parte del sector R.59-1B en el polígono Castellanos B, ocupa una superficie de 118 metros 15 decímetros cuadrados.

Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar con garaje, que se compone de las siguientes plantas: Semisótano destinado a garaje que ocupa una superficie útil de 45 metros 78 decímetros cuadrados. Planta baja destinada a salón-comedor, vestíbulo, porche, pasillo, aseo, un dormitorio y cocina, ocupa una superficie útil de 54 metros 15 metros cuadrados, además con el fondo de la misma existe un patio de luces con una superficie de 9 metros cuadrados. Planta alta destinada a distribuidor, terraza, baño y tres dormitorios, ocupa una superficie de 50 metros 20 decímetros cuadrados. Y planta ático que ocupa una superficie útil de 36 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.841, libro 786, folio 129, finca 48.650.

Dado en Cáceres a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Florian.—La Secretaria.—7.385.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 384/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Contrucciones Movilla, Sociedad Anónima», don Albino Movilla Gómez, doña María del Carmen Sánchez Herrera, doña María Aurora Movilla Sánchez, don Marco Antonio Movilla Sánchez y don Máximo Movilla Gómez, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, doña María Aurora, don Marco Antonio, don Javier y doña María del Carmen Movilla Sánchez:

1. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa del edificio en carretera de Plasencia a Oropesa, hoy avenida de Calvo Sotelo, número 17, de Jarandilla, finca registral número 3.983-N, propiedad de doña María Aurora Movilla Sánchez, tasada pericialmente en 3.579.057 pesetas.

2. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa del edificio en carretera de Plasencia a Oropesa, hoy avenida de Calvo Sotelo, número 17, de Jarandilla, finca registral número 3.983-N, propiedad de don Marco Antonio Movilla Sánchez, tasada pericialmente en 3.579.057 pesetas.

3. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa del edificio en carretera de Plasencia a Oropesa, hoy avenida de Calvo Sotelo, número 17, de Jarandilla, finca registral número 3.983-N, propiedad de don Javier Movilla Sánchez, tasada pericialmente en 3.579.057 pesetas.

4. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tercera parte indivisa del edificio en carretera de Plasencia a Oropesa, hoy avenida de Calvo Sotelo, número 17, de Jarandilla, finca registral número 3.983-N, propiedad de doña María del Carmen Movilla Sánchez, tasada pericialmente en 3.579.057 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de marzo

de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada una de las referidas participaciones de finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a n tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—7.386.

CADIZ

Edicto

Por el presente se da cumplimiento a lo acordado en los autos número 264/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don José Antonio Benítez López, contra don Francisco Girón Pedemonte y doña Rosario Pérez Sánchez en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 23 de enero de 1996 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.360.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 8, sito en la calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: 20 de marzo de 1996.

Segunda subasta: 22 de abril de 1996.

Tercera subasta: 22 de mayo de 1996.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 122018026495, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que alguno de los señalamientos coincidiera en día festivo, se entienden prorrogados al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Piso número 39, en planta baja, vivienda número 2, tipo A, del edificio en la calle Adelfa, número 4, de Cádiz, con superficie total construida de 144,30 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, finca número 9.083, libro 137, folio 40, tomo 1.195.

Dado en Cádiz a 23 de enero de 1996.—La Secretaría.—7.473.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00004/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José Dopazo Lores, con DNI 35.368.240-J, domiciliado en Paradela-Lores (Meaño), doña Araceli Padin Padin, con DNI 35.307.977-X, domiciliada en Paradela-Lores (Meaño), don José Carlos M. Dopazo Padin, con DNI 76.851.273-Q, domiciliado en Paradela-Lores (Meaño) y doña Remigia Pérez Lamelas, con DNI 35.289.094-X, domiciliada en Paradela-Lores (Meaño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados:

La subasta se celebrará el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima») —sita en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562— clave 17.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, denominada Candes, a tojar, sita en el lugar de Solda, parroquia y municipio de Meaño, con una superficie de 23,58 áreas.

Valor de tasación: 12.800.000 pesetas.

Dado en Cambados a 12 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario—7.558-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00207/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez, contra don Sebastián Juncal Curras y doña María Luisa Ríos Ríos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 12 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación, 8.900.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 9 de abril de 1996, a las nueve treinta horas. Tipo de licitación, 75 por

100 del fijado para la primera substa, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 7 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a efecto la misma en el domicilio que consta en autos o encontrarse en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.—Vivienda A, en la tercera planta. Ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal general y escaleras comunes a todas las viviendas, y además por medio del ascensor. Linda: Frente, entrando, patio de luces, pasillo de acceso, hueco de escalera; derecha, entrando, vuelo sobre calle Canexa; izquierda, doña Nieves Riobo Chapela; fondo, vuelo sobre calle Concepción Arenal. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al valor total del mismo, del 6,593 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 966, libro 68 de Moaña, folio 55, finca 6.680, inscripción primera.

Finca número 8.—Vivienda B, en la tercera planta. Ocupa una superficie construida de unos 100 metros cuadrados. Tiene su acceso por el portal general y escaleras comunes a todas las viviendas, y además por medio del ascensor. Linda: Frente, patio de luces, pasillo de acceso, hueco de ascensor y hueco de escaleras; derecha, entrando, doña Nieves Riobo Chapela; izquierda, hueco de ascensor y vuelo sobre la calle Canexa; fondo, don Valentín Costa Giráldez. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, finada con relación al valor total del mismo del 5,494 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 966, libro 69 de Moaña, folio 58, finca 6.681, inscripción primera.

Dado en Cangas a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—7.388.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00125/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Faustino Javier Maquieira Gesteira, contra don José Abal Cruz, con DNI 35.190.421-F y doña Georgina Portela Villaverde, con DNI 35.266.572-M, domiciliados ambos en Pandiña, Tiran, sin número (Moaña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 26 de marzo, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, números 46-48, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima), cuenta de consignaciones número 3566-000-17-125/94.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de abril, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, también a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno, denominado Agueiro, de 1.500 metros cuadrados en el lugar de El Con, parroquia de Tiran-Moaña, en el cual hay una casa de unos 110 metros cuadrados, compuesta de sótano, bajo y piso. Linda: Norte, carretera Cangas a Vilaboa; sur, con más de don José Abal Cruz; este, don José y don Pablo Rodríguez Iglesias y don Manuel

Portela Pazos; y oeste, con más de don José Abal Cruz. Tipo: 29.943.750 pesetas.

2. Terreno, llamado Agueiro, de 1.600 metros cuadrados, en el barrio de El Con, parroquia de Tiran-Moaña. Linda: Norte, más de don José Abal Cruz, don José y don Pablo Rodríguez Iglesias; sur, don Manuel Portela Pazos y presa de regadío; este, más de don Manuel Portela Pazos; y oeste, don Adolfo Portela Pazos. Tipo: 3.200.000 pesetas.

3. Terreno, denominado Agueiro, de 530 metros cuadrados, en el lugar de El Con, parroquia de Tiran-Moaña. Linda: Norte, carretera de Cangas a Vilaboa; sur, más de José Abal Cruz y sendero; este, más de don José Abal Cruz y camino servicio de fincas; y oeste, don Manuel Miranda Cruz. Tipo: 4.240.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cangas de Morrazo a 22 de enero de 1996.—El Secretario.—7.439.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00220/1995, a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra «Excavaciones y Destierros, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de marzo, a las trece horas. Tipo de licitación: 15.200.000 pesetas, de la finca registral número 1, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de abril, a las trece horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de mayo, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante Los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Lamas de Arriba, o As Lamas, a labradío, regadío, sita en el lugar de La Magdalena, parroquia de Darbo, municipio de Cangas, de cabida 9 áreas 38 centiáreas, en la que existe una nave destinada a taller de ferralla que consta de: Semisótano, de 216 metros cuadrados y una planta baja de 504 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, carretera; este, río; y sur, herederos de doña Saladina Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 974, libro 115 de Cangas, folio 168, finca número 11.465, inscripción tercera.

Dado en Cangas a 22 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Veiras Suárez.—7.344.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carballo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 394/94, promovidos por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», CIF A-28000446, domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 49, representada por la Procuradora señora Buño Vázquez, contra don Remigio Manuel Felipez Esmoris y doña Dolores Rey Serantes, mayores de edad, vecinos de Laracha, con domicilio en la parroquia de Toras, lugar de Cheda, titulares de los DNI números 32.391.979 y 76.320.457, respectivamente, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, señalándose para la celebración de las oportunas subastas las diez horas de la mañana, en las dos primeras y a las once treinta horas, en la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: 15 de abril.
Segunda subasta: 13 de mayo.
Tercera subasta: 10 de junio.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución

de hipoteca, siendo éste de 18.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—En caso de que no haya licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y el depósito a consignar será el 20 por 100 del referido tipo; y, si en ésta tampoco los hubiese, en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el depósito será, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El acreedor no tiene que consignar para tomar parte.

La cuenta de consignación, para participar en la subasta será la número 1516000018014193, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En lo relativo a las posturas por escrito en sobre cerrado y a las posturas que se hagan en calidad de ceder el remate a un tercero, se estará a lo dispuesto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto de remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa, al sitio que denominan Chousa Grande, con terreno anejo. La casa destinada a vivienda unifamiliar, se compone de planta de sótano, planta baja, planta alta y desván, ocupando la superficie de 165 metros 96 decímetros cuadrados, teniendo la planta de sótano la superficie útil de 129 metros 36 decímetros cuadrados; la planta baja, la superficie útil de 150 metros 72 decímetros cuadrados; la planta alta, la superficie útil de 166 metros 27 decímetros cuadrados, y el desván, la superficie útil de 25 metros cuadrados. El terreno unido mide 39 metros 24 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca de 205 metros 20 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, don Francisco Felipez Esmoris; sur, don Ramón Felipez Esmoris; este, pista particular, y oeste, don José Raposo Martínez y don Jesús Raposo García.

Está inscrita en el tomo 919, libro 118 de Laracha, folio 92, finca 11.080 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Remigio Manuel Felipez Esmoris y doña Dolores Rey Serantes, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Carballo a 17 de enero de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—7.567-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 55/95 a instancia del Procurador señor Cárcelos Nieto,

en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Antonio Martínez Hernández y doña María Aparicio Moral.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, a la misma hora que las anteriores; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018005595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los deudores, el presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Almacén, en planta baja, en el paraje de la Mina Blanca, diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Es parte de la parcela número 52, de 1 hectárea 70 áreas 2 centiáreas. Consta de varias dependencias y patio vallado, éste sin cubrir. Ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados; de los cuales corresponden al almacén y sus dependencias 1.200 metros cuadrados, y 400 metros cuadrados al patio. Linda: Al norte, carretera de El Beal a El Algar; sur, propiedad de don Urbano Casanova Aparicio; este, más de la finca matriz

de donde se segregó; y oeste, don Joaquín Navarro Coromina, y en parte, propiedad del Opus Dei. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 772, libro 356, sección primera, folio 48, finca número 24.671, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 17 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.512.

CASTELLÓN

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 308/94, promovidos por la Procuradora señora Motilva Casado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Manuel Lacalle Soage y doña María del Carmen Pérez de Arrilucea Oliva, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0308/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que lo autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

Bién objeto de subasta

Vivienda, en la tercera planta, al frente-izquierda del bloque de la derecha del edificio, denominado Niza, sito en Oropesa del Mar (Castellón), calle Madrid, esquina calle Gibraltar, sin número. Tipo F, tiene adecuada distribución interior y terraza exterior al frente. Tiene una superficie de 41,70 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Gibraltar, frente, vuelo finca número 4; derecha, vuelo finca número 4 y vivienda de su misma planta tipo G; fondo, zona de paso y vivienda de su misma planta tipo E. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el convejo del 0,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 855, libro 139 de Oropesa, folio 144, finca número 12.814.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en Castellón a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—7.352.

CEUTA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 265/95, a instancias de la Procuradora doña Luisa Toro Vilchez, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Díaz Cruces, doña Carmen Recio Jiménez y la compañía mercantil «Cográn, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 25 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad para la número 3.531 de 20.765.000 pesetas; la número 5.573 en 2.300.000 pesetas y la número 3.672 en 3.750.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, del mismo año, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad para la número 3.531 de 20.765.000 pesetas, la número 5.573 en 2.300.000 pesetas y la número 3.672 en 3.750.000 pesetas, que son los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta de consignaciones número 1308-000-18-0265-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleven a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A. Casa en la barriada General Sanjurjo, calle Goya, número 5, de la ciudad de Ceuta, de planta baja con cubierta de teja plana y una superficie de 58,80 metros cuadrados, compuesta de diversas habitaciones para vivienda y servicios, que linda: Derecha entrando, con la casa número 3 de la misma calle, de don Vicenté Cosío; izquierda, casa número 7 de igual calle, de don Manuel Heredia Angulo; frente, con calle Greco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 71, folios 122 vuelto y 123; finca número 3.531.

B. Casa de mampostería de una sola planta, cubierta de teja plana, situada en la calle B, número 7 de la barriada del General Sanjurjo, hoy calle Goya, número 13 de la ciudad de Ceuta, con superficie de 97,60 metros cuadrados, que linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha entrando, finca de don José Oliva; izquierda, calle digo otra de don José Rosa Huelzo; y al fondo, otra de don Miguel Ponce Vereda, número 5, de la calle F. Se compone de tres habitaciones, cocina, servicio y un pequeño patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 72, folio 228, finca número 3.672.

C. Casa, de mampostería de planta baja, cubierta de teja, situada en la calle del Greco, número 15, en la barriada del General Sanjurjo, Morro de Ceuta, con una superficie de 73 metros cuadrados y linda: Frente, con dicha calle el Greco, de su situación; derecha entrando, con la casa número 14, de la expresada calle, propiedad de don Manuel Cuesta Ramírez; izquierda, con el número 16 de la propia calle, propiedad de don Emilio Soler Molas; y fondo o espalda, con propiedades del Estado español. Se compone de comedor, un dormitorio, cocina y retrete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 92, folio 96, finca número 5.573.

Dado en Ceuta a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—7.529.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 342/94 Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Alfredo Álvarez Montero y doña Josefa María Ramos Gofalons, en reclamación de 4.182.333 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 33. Apartamento, en planta segunda, identificado con el número 211, del edificio sito en la urbanización Santo Tomás, de Es Mitgorn Gran, con una superficie edificada de 34 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando al mismo con galería de acceso; derecha, con apartamento número 209 y vuelo de la edificación; izquierda, con apartamento identificado con el número 215 y vuelo de la edificación; por el piso con apartamento identificado con el número 111 de la planta primera y por el techo con apartamento identificado con el número 311 de la planta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al folio 152, del tomo 1.727 del archivo, libro 214 de Mercadal, finca 3.608.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 19 de marzo de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de abril de 1996, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 14 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El timo de remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 15 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.391.

COPDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba don Pedro José Vela Torres, que en este Juzgado y con el número 4/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña María Luisa Fernández Villalba Fernández, en nombre de don Manuel García Ramos, representante legal de sus hijas menores Soledad, Isabel María y Vanesa García Jordán, sobre declaración de ausencia legal de doña María del Carmen Jordán Clavería, natural de Córdoba, y vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Neptuno, número 2, primero F, del que se ausentó desde el mes de abril de 1993, ignorándose actualmente su paradero.

Y para que sirva de publicación a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente expido el presente en Córdoba a 5 de enero de 1996.—El Secretario.—7.612-E.

1.ª 9-2-1996

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00958/1993, se siguen autos de

ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Molina Hermanos, Sociedad Anónima», don José Luis Requena Sánchez y doña María del Carmen Bravo de Laguna y Blandy, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica.—Suerte de tierra, de labor, nombrada La Torrecilla, en el sitio de Cañada de Herrera, término municipal de Villacarrillo, con una extensión superficial de 85 hectáreas 88 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén) al tomo 1.806, libro 405, folio 101, finca número 28.764. Valorada en la suma de 215.320.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 25 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 215.320.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del comparenciero, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.505.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 693/94, promovido por Unicaja, contra doña María Moyano García y otro, en los que por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de marzo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.512.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 25 de abril, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 23 de mayo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso, vivienda, sito en la avenida Carlos III, segunda fase, bloque número 23, planta primera, número 2, de Córdoba. Inscrito al tomo y libro 1.278, número 245 de la sección segunda, folio 90, finca número 16.871, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.504.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00245/1994, promovido por «Credival, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Francisco Montes Roldán y doña Isabel Muñoz de Verger Molina, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de marzo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.775.600 pesetas en cuanto a la

finca señalada bajo el número 1 y de 3.500.000 pesetas en cuanto a la finca señalada bajo el número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 22 de abril, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de mayo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los azutos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, situada en el pago de La Cocida, en el alcor de la sierra, término municipal de Córdoba. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Sobre parte de la misma, existe construido lo siguiente: Chalet situado en calle particular que conduce a la carretera del Brillante, de la que le corresponde el número 167, en el alcor de la sierra, de esta capital. Ocupa la edificación una superficie de 213 metros 62 decímetros cuadrados y el resto de la superficie hasta los 2.000 metros, está destinada a zonas verdes y ajardinadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 1.062, folio 198, finca 8.494, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno, situada en el pago de La Cocida, en el alcor de la sierra, término municipal de Córdoba. Tiene una superficie de 4.089 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo y libro 1.062, folio 203, finca número 8.496, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.486.

ELDA

Edicto

Don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1995, seguidos a instancia de Banco Popular, representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda contra la mercantil «Publi Valle,

Sociedad Limitada», en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia. Juez, señor Sempere Muriel. En Elda a diez de enero de mil novecientos noventa y cinco. Dada cuenta, el anterior escrito unase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 0910000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a la deudora, la mercantil «Publi Valle, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

Sub-uno. Local comercial segregado del primitivo número 1 de la propiedad horizontal del edificio a que pertenece, situado en Petrel, calle Gabriel Paya, número 29, ubicado en la entreplanta del mismo; nave diáfana con servicios que ocupa la totalidad de la entreplanta con una superficie total aproximada de 98 metros 80 decímetros cuadrados; tiene salida independiente a través de la escalera de acceso a las viviendas.

Inscripción. Finca 18.597, libro 209, tomo 1.310, folio 166.

Valor subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 10 de enero de 1996.—El Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario.—7.591.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por doña María José Esteve Argüelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en procedimiento seguido con el número 124-A/93, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Miguel Molina García, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Los Naranjos, número 3-tercero B, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecas:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de marzo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la misma, la suma de 6.982.000 y 3.990.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo admisible postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 29 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo indicado.

Y por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 30 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, en Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Semisótano, compuesto de dos locales comerciales, y patio descubierta, tiene entrada común desde la calle para ésta y dos plantas de que se compone el edificio, con una superficie útil edificada de 190 metros cuadrados, más 54 metros cuadrados correspondientes al patio descubierta. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Cervantes, números 22 y 24 de policía.

Valorada en 6.982.000 pesetas.

2. Vivienda, tipo A, en la planta primera, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y terraza; tiene una superficie útil de 93 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Izquierda, con la otra vivienda de esta planta y por los demás aires con los mismos linderos del que forma parte integrante.

Pertenece al edificio sito en Elda, calle Cervantes, números 22 y 24 de policía.

Valorada en 3.990.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Elda, la primera de ellas al tomo 1.372, libro 435, folio

1.171, finca registral número 17.246, y la segunda, al tomo 1.390, libro 447, folio 222, finca número 26.727.

Y sirviendo la presente de notificación al demandado don José Miguel Molina García.

Dado en Elda a 10 de enero de 1996.—La Juez, María José Esteve Argüelles.—La Secretaria.—7.514.

ELDA

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136-c/94, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra doña Eva Clara Vera Martínez y don Alejo Vera Rebato, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 11 de marzo; por segunda vez, el día 11 de abril; y por tercera vez, el día 10 de mayo, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 6.096.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera dicho tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera o segunda subastas en su caso.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en la planta segunda, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de seis habitaciones, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina, que ocupa una superficie de 117 metros 35 decímetros cuadrados, de la casa sita en Elda, calle del General García Valiño, número 18 de policía, que ocupa una superficie edificada de 277 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.367, libro 431, folio 72, finca 16.475, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a los deudores y a cuantas demás personas pudiera interesar, expido y firmo el presente en Elda a 12 de enero de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—7.524.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estebáñez, Juez Acctlmente. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 43/95, instado por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcoba López, frente a don José Rivera Sánchez y doña Guadalupe Callejón Abellán, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Sótano, en un edificio sito en el término de El Ejido (Almería), en la carretera de Málaga, con una superficie de 420 metros cuadrados. Linda: Norte, cimentación zona jardín; sur, cimentación carretera de Málaga y servidumbre; este, cimentación calle sin nombre, y oeste, cimentación del ambulatorio.

Registral número 28.920.

La expresada finca ha sido valorada en 6.188.642 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de abril, a las diez y quince horas; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo, a las diez y quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 13 de junio, a las once horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 18 de diciembre de 1995.—La Juez, Pilar Tapia Estebáñez.—La Secretaria Judicial.—7.570-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don José Gil Hernández y doña Antonia Moreno Vega, en reclamación de 2.396.503 pesetas de principal, y 1.100.000 pesetas presump-

tadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate, el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 291400017, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Finca número 33.574, tomo 58, folio 124, Registro Propiedad número 1 de Estepona.

Dado en Estepona a 18 de enero de 1996.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—7.458.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra las dos fincas «Bloque Gémimis» (Murcia y Castellón de Ampurias). Por providencia

de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados, que al final se indicarán.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado para la finca número 16.309 del Registro de la Propiedad de La Unión, 6.600.000 pesetas, y para la finca número 5.550-N del Registro de la Propiedad de Roses, 25.622.016 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados

Finca número 16.039, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), sección primera, al tomo 811, libro 381, folio 189, inscripción cuarta. Número 74, piso séptimo, letra C, bloque «Géminis I», de los apartamentos «Géminis», sitos en la Gran Vía de La Manga, sin número de policía, en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Finca número 5.550-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses (Girona), al tomo y libro 2.795/306, folio 74, inscripción sexta. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Castelló d'Empuries, provincia de Girona, señalada con el número 94 del sector Requesens, en la urbanización «Ampuriabrava», del término municipal de Castelló d'Empuries.

Dado en Figueras a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—7.404.

FIGUERES

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 450/93, promovido por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jaime Mas Bango y doña Catalina del Molino Mitja, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de marzo próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 18 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones, número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la primera planta en alto, número 1, del edificio sito en este término municipal, territorio Riells, II polígono, hoy avenida de Montgó, número 39; de cabida unos 80 metros 29 decímetros cuadrados y una terraza de unos 13 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con proyección vertical sobre la calle, hoy avenida Montgó; izquierda entrando, con proyección vertical sobre un pasaje particular; derecha, don don Robert Dupont; y fondo, con la escalera exterior del edificio.

Dado en Figueras a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—7.468.

FIGUERES

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 535/93, promovido por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Pedro Indias Martínez y doña Isabel Surina Ayala, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.098.677 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 17 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones, número 1.655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda planta baja, número 34, de la calle Tramuntana, de L'Escala, que comprende recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y baño; tiene una superficie construida de unos 75 metros cuadrados, más unos 7 metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Y linda: Al frente, este, con elementos comunes, patio de luces y vivienda número 4; izquierda entrando, con doña Felisa Castro; derecha, la vivienda número 2; y al fondo, fachada posterior de doña Felisa Castro y doña Montserrat Fornés. Inscrita al tomo 2.482, libro 232 de L'Escala, folio 177, finca número 7.361, inscripción del Registro número de Girona.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—7.472.

FUENLABRADA

Edicto

El Ilmo. señor Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/95, promovidos a instancia de «Unión Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Angel Pinos González y doña Susana Cabezas Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bienes que al final del presente edicto se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas de la mañana. Tipo de licitación 7.158.283 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de la mañana. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de junio de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180059/95, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

37. Piso noveno; número 1, del portal 27, de la urbanización Pryconsa, denominadas Fuenlabrada IV, al sitio conocido por La Serna y camino de Alcorcón, en término de Fuenlabrada (Madrid), hoy Paseo de Cares, número 3. Mide 81 metros 14 decímetros cuadrados, de lo que 74 metros 14 decímetros cuadrados son útiles. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto de fincas matriz; izquierda, con piso número 2 de su misma planta y portal, y rellano, hueco de la escalera; y fondo, por donde tiene acceso con rellano y escalera, piso número 4, en su misma planta y portal y resto de finca matriz. Cuota: 2.432 por 100. Título: El de compra a doña Caridad Manzano Díaz; mediante escritura por mí autorizada el día de hoy, anterior al de la presente.

Inscripción: Pendiente de inscripción. A efectos de busca lo está en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.617, libro 677 de esta localidad, folio 37, finca número 55.548, inscripción cuarta.

Queda el portador del presente facultado para el curso y diligenciamiento de los despachos que han de publicarse.

Y para que surta los efectos acordados y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—7.483.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469/94, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Carlos Fernández Barriguet y doña María Victoria Zorrilla Castillo, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las once horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 8.760.960 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta —caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 24 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 28 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao

Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca de Fuenlabrada (Madrid), edificio denominado Avila, hoy calle Callao, número 24, con vuelta a la de Cuba. Número 16. Piso primero, letra D, de dicho inmueble. Se halla situado en la primera planta, y al centro derecha, según se llega al rellano de la escalera por el que tiene acceso. Tiene una superficie aproximada de 66 metros, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tendedero, baño y tres dormitorios. Tiene además una terraza de 16 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano de acceso, hueco de ascensor y piso letra C de la misma planta; por la derecha, con la calle Callao; por la izquierda, con hueco de ascensor y piso primero, letra A de la misma planta; y por el fondo, con calle Cuba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.157, libro 85 de Fuenlabrada, folio 8, finca número 12.209, inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 24 de enero de 1996.—El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.—7.481.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 550/94, a instancia de «Unión Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Luis Vidal Fernández y doña Amparo Ponce Martínez y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 12.761.010 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta —caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca— el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sir-

viendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta —si fuere precisa— el día 4 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, quedarán subrogados en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Portal número 67, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en el conjunto residencial Naranjo, procedente de la manzana número 8, hoy plaza de Lugo, número 8. Vivienda, quinto, letra A, situada en la quinta planta, que linda al frente, con el rellano de su planta, caja de la escalera, la vivienda letra D y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda, con el resto de la finca matriz; y por el fondo, con el resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 94 metros 55 decímetros cuadrados.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 25 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario titular, Eladio de Dios Morales.—7.479.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 50/95, a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Rodríguez Viñes, contra don Ramón Blanco Trabanco, doña Dolores Cuesta Orvín, doña Carmen García Alonso y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 20.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Serán admitidas posturas por escrito en pliego cerrado en las formalidades establecidas en la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, de estructura metálica, con una superficie edificada de 396 metros cuadrados, y una longitud de 39 metros 70 centímetros, repartida en ocho módulos iguales de 4 metros 96 centímetros de longitud cada uno de ellos. La estructura es del tipo aperticador, estando los pórticos empotrados en las fundaciones, las cuales van convenientemente armadas. Las fundaciones están unidas entre sí por un muro de hormigón armado, en todo el perímetro de la nave, la cubierta de la nave está formada por placas de fibrocemento ondulado tipo uralita. El cierre de todas las fachadas es de bloque de hormigón arquitectónico y por su cara interior están cargadas, lucidos y pintados. La nave cuenta con un portón metálico para el acceso de camiones en la fachada principal. Linda, al norte, sur y este, con resto de la finca no edificada y por el oeste, con vía peatonal. Está la misma ubicada en el polígono industrial 12, de Tremañes, conocido también por polígono Mora Garay, sito en la Parroquia de Tremañes, concejo de Gijón. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al tomo 899, libro 41, folio 62, finca número 2.141, inscripción quinta.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados don Ramón Blanco Trabanco, doña Dolores Cuesta Avín, doña Carmen García Alonso y don Manuel Puga Díaz, en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Gijón a 11 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—7.480.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 0749/95, instado por don Jesús Cadavieco Hevia, contra doña María Dolores Cadavieco Viejo, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a doña María Dolores Cadavieco Viejo cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término

de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Gijón a 18 de enero de 1996.—El Secretario.—7.474.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 272/94, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ramón Roca Viñals, y entidades «Confitería-Bombonería Roca, Sociedad Anónima» y «Ramón Roca Chocolates, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 5.000.000 de pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas de intereses y costas, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 4.425.000 pesetas para la mitad indivisa, de la finca número 13.515; 15.760.396 pesetas para la mitad indivisa, de la finca número 7.515; 18.393.665 pesetas para la mitad indivisa, de la finca número 9.611; 36.818.400 pesetas para la mitad indivisa, de la finca número 729; 23.184.000 pesetas para la mitad indivisa, de la finca número 1.207; 5.208.000 pesetas para la finca número 4.617, y 65.940.000 pesetas para la finca número 44.

Para la segunda y, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 3.318.750 pesetas respecto de la mitad indivisa de la finca número 13.515; 11.820.297 pesetas para la mitad indivisa, de la finca número 7.515; 13.795.248 pesetas para la mitad indivisa, de la finca número 9.611; 27.613.800 pesetas para la mitad indivisa, de la finca número 729; 17.388.000 pesetas para la mitad indivisa, de la finca número 1.207; 3.906.000 pesetas para la finca número 4.617, y 49.455.000 pesetas para la finca número 44.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017027294 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de abril de 1996, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 17 de mayo de 1996, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 17 de junio de 1996, a las diez quince horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.646, libro 246, folio 47, finca número 13.515. Parcela de terreno en la partida de Collet, barrio Sant Antoni, término municipal de Calonge, de superficie 590 metros cuadrados.

Mitad indivisa, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 1.907, libro 152, folio 131, finca número 7.515, chalet de planta baja en parcela de terreno en la partida Collet, barrio de Sant Antoni, término municipal de Calonge, de superficie 1.255 metros cuadrados, de los que el chalet ocupa 127,50 metros cuadrados de terraza.

Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 1.768, libro 173, Girona-1, folio 206, finca número 9.611. Vivienda del piso primero del edificio sito en la avenida Jaume I, número 12, de Girona, de superficie 240,69 metros cuadrados, más 30,28 metros cuadrados de terrazas y balcones.

Mitad indivisa, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 2.723, libro 483-1, folio 116, finca número 729. Dos casas unidas que constituyen una sola finca, sita en la calle Mercaders, número 4, de Girona.

Mitad indivisa, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 2.723, libro 483-1, folio 124, finca número 1.207. Dos casas unidas que forman una sola finca de planta baja, cuatro pisos y terrado, sitas en las calles Calvo Sotelo y Ferreria Vella, números 2 y 1, respectivamente, de Girona.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.221, libro 101 de Caldes de Malavella, folio 54, finca número 4.617, pieza de tierra procedente del Hort del Puig, sita en el término de Caldes de Malavella, de superficie 248 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 36, libro 2 de Caldes de Malavella, folio 146, finca número 44. Pieza de tierra donde existe un cobertizo de planta baja, sita en paraje Feixa del Firal, en término de Caldes de Malavella, de superficie de 3.287 metros cuadrados, de los que el cobertizo ocupa aproximadamente 70 metros cuadrados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de enero de 1996.—La Secretaria, Maria Teresa Bernal Ortega.—7.456.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 1.103/94, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Benítez Melguizo y doña Amalia Luis Megias, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1996, y hora de las once, y por el tipo de tasación que luego se dirá.

Segunda subasta: El día 11 de junio de 1996, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Primera.—Finca: 1.120 Registro de Orgiva.

Tomo: 1.015, libro: xx, folio: 174.

En pago de Los Llanos de Cozvíjar (rústica con 792 metros cuadrados), y cuyo valor asciende a la cantidad de 157.000 pesetas.

Segunda.—Finca: 1.692. Registro de Orgiva.

Tomo: 1.284, libro: xx, folio: 176.

En pago de Los Llanos de Cozvíjar (rústica con 790 metros cuadrados), y cuyo valor asciende a la cantidad de 157.000 pesetas.

Advertencia: Sobre las dos fincas anteriores, que son colindantes, se ha construido una nave agrícola de planta rectangular, y una superficie aproximada de unos 336 metros cuadrados, si en imposible determinar si se ubica exactamente dentro de una de ellas o pisa sobre ambas. En estas condiciones y puesto que el valor de lo construido asciende a unas 4.700.000 pesetas. La unidad de ambas fincas (no agrupadas) con la nave encima tiene un valor de 5.014.000 pesetas. (Fincas: 1.692 + 1.120).

Tercera.—Finca: 1.853. Registro de Orgiva.

Tomo: 1.347, libro: xx, folio: 52.

En pago de Los Llanos de Cozvíjar (rústica con 1.585 metros cuadrados), y cuyo valor asciende a la cantidad de 314.000 pesetas.

Cuarta.—Finca: 791. Registro de Orgiva. (La certificación Registral también dice 1.304).

Tomo: 1.387, libro: xx, folio: 54.

En calle Real, 22 de Cozvíjar (casa con baja + dos de vivienda), y cuyo valor asciende a la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Quinta.—Finca: 1.535. Registro de Orgiva.

Tomo: 1.234, folio: 37, libro: 26, en calle Solana, 2 de Cozvíjar, y cuyo valor asciende a la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Sexta.—Finca: 1.902. Registro de Orgiva.

Tomo: 1.347, libro: 29, folio: 104, en pago del Chaparral, de Cozvíjar, y cuyo valor asciende a 70.000 pesetas.

Y para que conste y sirve de publicidad legal, expido el presente en Granada a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.412.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 290/95, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, con-

tra don José Guillermo Serrano Tubio y doña Carmen Rojas Mesa, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al finas se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación el día 15 de abril de 1996, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca que se refiere la subasta es de 45.046.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el ramatante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Chalet, en término municipal de Cájar, pago del Ramal del Servicio, compuesto de dos plantas, bajo y principal, distribuida la primera en vestíbulo, comedor, gabinete, dormitorio, pasillo, cocina, despensa y dos terrazas; y la segunda planta consta de repartidor, gabinete, cuatro dormitorios, ropero, cuarto de baño, pasillo y terraza. Sobre esta planta se eleva también una torre con tres arcos sobre su fachada. Mide este edificio 144 metros cuadrados, su construcción es sólida con viguería de hierro y obra de ladrillo y cemento. Son accesorios de este edificio un jardín y un huerto, que completan la extensión superficial de 1 marjal, 50 estadales, equivalentes a 7 áreas 92 centiáreas 63 decímetros cuadrados, todo ello según título, pero practicada recientemente su medición, la totalidad de la finca resulta tener 17 áreas 20 centiáreas. Linda: Por su frente, al este, carretera de la Zubia; derecha entrando, al norte, con la calle Campanario; por su izquierda, o sur, finca que pertenece a don Miguel García Vilchez, y espalda u oeste, con calle de las Escuelas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada número 6, tomo 1.254, libro 25 de Cájar, folio 114, finca número 622-N.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—7.573-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214 de 1995, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Alonso García Noval, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas; para la segunda subasta, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas; y para la tercera subasta, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 35.224.000 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de esta Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la urbanización Monte Calderón, término municipal del Casar de Talamanca (Guadalajara), el terreno sobre el cual se haya construida comprende una superficie de 916 metros cuadrados de los que la edificación a una sola planta, comprende una superficie plana horizontal de 184 metros 59 decímetros cuadrados de los que corresponde a la vivienda distribuida en varias habitaciones y servicios, 125 metros 68 decímetros cuadrados, a porches 33 metros 84 decímetros cua-

drados y los restantes 25 metros 7 decímetros cuadrados a garaje, construido en semisótano.

La superficie del terreno no edificada se destina a zonas de acceso y jardín. Linda: Frente, este, calle; derecha entrando, parcela 591; izquierda, la 593; y fondo, zona verde. El terreno figura identificado como la parcela 592, segunda fase del plano de parcelación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo 985, libro 34 del Casar de Talamanca, folio 233, finca número 3.112, inscripción tercera.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—7.438.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00090/1995, instado por el «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Acero Otamendi, contra don José Zarrías González y doña María de la Cinta Aguilera Silva, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta, el próximo día 17 de mayo de 1996, y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte del actor la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el próximo día 17 de junio de 1996, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo, sito en Palacio de Justicia (Huelva).

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 58, piso alto del edificio III, bloque II, en la ciudad de Huelva, al sitio Balbuena, conocido por Los Rosales. Es del tipo F. Señalada con la puerta número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.019, folio 172, finca número 32.917, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 1.890.962 pesetas.

2. Urbana.—Número 7, vivienda en la planta primera, de tipo A, sito en Punta Umbria, en la calle Fragata, número 46 de gobierno, esquina a las calles Montemayor y don Pato. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.574, libro 116 de Punta Umbria, folio 216, finca número 9.456, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.393.408 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.576-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 293/92, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz —Unicaja— representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Antonio Jiménez Aguilera, en reclamación de la suma de 433.438 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos. Y el precio de su valoración es de 7.500.000 pesetas; se ha acordado sacar a pública subasta el bien que posteriormente se indicará, teniendo lugar los actos de remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de marzo, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación;

Segunda subasta: El día 20 de abril, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta;

Tercera subasta: El día 15 de mayo, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo; y todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado existente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Huelva, calle Vázquez López, número 1, cuenta procedimiento 1922000017029392, al menos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando se adjudique el bien el actor de este procedimiento.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8.—Inscrita al tomo 814, libro 310 de Huelva, folio 79, finca número 17.908, inscripción tercera, piso segundo C, del portal A.

Dado en Huelva a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—7.400.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 9/93, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Francisco Ignacio Rodríguez Borreno, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1996, a sus diez horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 14 de mayo siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 13 de junio siguiente, igual hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0009/93, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueda examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes subrogándose el remate en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10.—Vivienda tipo B 1, número 61, en planta quinta, del edificio Brasil, en la ciudad comercial Everluz, en plaza América, de Huelva. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza principal y terraza lavadero, con una superficie construida de 85,71 metros cuadrados y útil de 66,80 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.644, libro 246, folio 139, finca número 31.471, valorada en la suma de 6.810.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de enero de 1996.—El Secretario.—7.569-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

Doña Juana María Gómez Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huerca-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 195/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Enciso Cascales, en nombre y representación de Unicaja, contra don Ginés Peña Carrillo y doña María Encarnación Sánchez López, en los cuales he acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 12 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 1 de abril, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 26 de abril, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y las subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En el término de Cantoria, calle Calvo Sotelo, número 26, una casa encamaraada compuesta de varias habitaciones altas y bajas, corral y techado descubierto, ocupando una superficie total de 195 metros cuadrados. Inscrita al libro 142, tomo 916, folio 133, finca número 8.101.

Valora esta finca en 7.800.000 pesetas.

Urbana.—Número 14, del bloque II, del complejo urbanístico denominado Lomos Blancos, en los Llanos del Sopalmo. Lomos del Cantal, del término de Mojácar. Apartamento dúplex, del tipo A, con planta baja de 47 metros cuadrados construidos y la planta alta de 35 metros cuadrados construidos. Tiene su frente a zona ajardinada de 16 metros cuadrados. Inscrita al libro 154, finca número 14.844.

Valora esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 15, del bloque II, del complejo urbanístico denominado Lomos del Blancos, en los Llanos del Sopalmo, Lomos del Cantal, del término de Mojácar. Apartamento dúplex, tipo A, con planta baja de 47 metros cuadrados construidos y la planta alta de 35 metros cuadrados construidos. Tiene su frente a zona ajardinada de 16 metros cuadrados. Inscrita al libro 154, finca número 14.845.

Valora esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso, sito en la calle Bono Suárez, número 21, planta segunda, letra F, del ala número 2, tipo K, del término de Alicante. Tiene una superficie de 89,90 metros cuadrados. Esta finca tiene fachadas también a las calles avenida de Tarrosa, número 4, Benillán, número 3, y Barracón, número 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al libro 373, folio 131, finca número 26.540.

Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huerca-Overa a 22 de enero de 1996.—La Juez, Juana María Gómez Oliver.—La Secretaria.—7.340.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 498/1991, promovidos por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra «Ivancar, Sociedad Anónima», don Antonio Torres Prado y don Fermín Angel Fajardo Egea, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1996, y hora de las once treinta de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 24 de mayo de 1996, y hora de las once treinta de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo día 25 de junio de 1996, y hora de las once treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para

que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no pueden exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2.725, Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.198, libro 28, folio 5, entidad registral número 35, o sea, plaza de aparcamiento situada en la planta primera señalada con el número 3, de un edificio en construcción con fachada a la avenida Ignacio Wallis, de esta ciudad. Tiene una superficie total de 24 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales 12 metros 74 decímetros cuadrados corresponden a superficie útil, y 12 metros 6 decímetros cuadrados a superficie común. Valoración a efectos de subasta en la cantidad de 650.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 2.726, Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.198, libro 28, folio 53, entidad registral número 36, o sea, plaza de aparcamiento situada en la planta primera, señalada con el número 4, de un edificio en construcción con fachada a la avenida Ignacio Wallis, de esta ciudad. Tiene una superficie total de 24 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales 12 metros 74 decímetros cuadrados corresponden a superficie útil y 12 metros 6 decímetros cuadrados a superficie común. Valoración a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 4.511, Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.261, libro 47, folio 159, entidad registral número 9, o sea, vivienda de la planta primera, puerta cuarta, de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos, sito en la calle Madrid, números 43-45, de esta ciudad. Tiene una superficie de 102 metros 10 decímetros cuadrados. Valoración a efectos de subasta en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 4.208, Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.233, libro 47, folio 024, entidad registral número 3, o sea, local de la derecha, visto desde la calle, en la planta principal de un edificio sito en la calle Extremadura, número 22, de esta ciudad. Tiene una superficie de 75 metros 61 decímetros cuadrados. Valoración a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—7.503-60.

IBIZA

Edicto

Doña María Mari Torres, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 468/93, promovidos por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Port Sant Miquel, Sociedad Limitada», don Antonio y don Juan Torres Planells, se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 9 de abril de 1996, a las once horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de mayo de 1996; a las once horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 10 de junio de 1996, a las once horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» (BOCAIB).

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 04230000, de depósitos y consignaciones, de este Juzgado, oficina 0288, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se hará constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar su bien pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.279 del archivo, libro 127 de San Juan Bautista, folio 222, finca 6.144-N.

Dicha finca corresponde a un solar para edificación, de 2.000 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca llamada Can Toni Hurteta, sito en la parroquia de San Miguel, término de San Juan Bautista. Mide por el norte 50 metros, y linda con restante finca; por el este mide 40 metros y linda con camino; por el sur mide 50 metros y linda con carretera que conduce a urbanización Hoteles Isla Blanca, y por el oeste mide 40 metros y linda con restante finca.

Tasación de la finca: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 15 de enero de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Mari Torres.—7.566-3.

INCA

Edicto

Don Miguel Arbona Femenia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 481/95, a instancia del Procurador don Juan Balaguer Biseilach, obrando en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Moragues Martorell y doña Antonia Martorell Moragues, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se detallarán y se valorarán. Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaça des Bestiar, en primera subasta, el día 10 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de junio de 1996, habiéndose señalado para todas ellas, la hora de las doce cuarenta y cinco de la mañana, y que se celebrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en las dos primeras subastas inferiores al tipo de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4251848195, del Banco Bilbao Vizcaya, de Inca, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al tipo de la segunda subasta. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades reclamadas.

Tercera.—Los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador se conforma y acepta como bastante la titulación expuesta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo A, de planta baja y corral, señalada con el número 4, de la calle Caspe de Muro. Tiene una superficie cubierta de 96 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno procedente de la finca Sa Comuna o Comuneta, de cabida 140 metros cuadrados. Inscrita al folio 78, del tomo 3.444 del archivo, libro 260 de Muro, finca número 12.460. Valorada en 9.288.000 pesetas.

Queda facultado el Procurador de la parte para intervenir en el curso y diligenciamiento del presente edicto.

Dado en Inca a 26 de enero de 1996.—El Juez, Miguel Arbona Femenia.—El Secretario.—7.561.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 407/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa, contra don Francisco García Campos y doña Ana María Uros Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1870/0000/18/0407/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra A, de la casa sita en Irún, calle Joaquín Gamón, número 5. Ocupa un solar de 244 metros 80 decímetros cuadrados y tiene anexos: Un terreno de 63 metros 50 decímetros cuadrados, en la parte posterior, y otro de 99 metros 60 decímetros cuadrados, hoy ocupado por la calle. Consta de planta baja y cinco pisos altos con cuatro viviendas en cada uno de los cuatro primeros pisos, dos, en el ático; otros dos, en la planta baja, y dos locales en la misma. Toda la finca mide 480 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, propiedad de los herederos de D. Cruz Lope; espalda, terreno del señor Ballesteros, y derecha, con casa 17, del paseo Colón.

Tipo de subasta: 7.077.669 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 10 de enero de 1996.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—7.492.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Campo Echarte, doña María Inés Requejo Estomba, doña María Mercedes Rodríguez-Sierr Aizpuru, don Ricardo Enrique Campo Requejo, don José Manuel Campo Requejo, don Juan Ignacio Campo Requejo, y don Javier Campo Requejo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.ª Una mitad indivisa de la finca urbana: Casa con jardín y huerta, en el paraje vulgarmente conocido con el nombre de «Mendivil», en la calle Zuberroa en la que corresponde el número 7. La casa consta de sótano, bajo, primer piso y mansarda, siendo su solar de 150 metros cuadrados y el terreno destinado a jardín y huerta mide 850 metros cuadrados, que radica en Irún, toda la finca mide 1.000 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 998, libro 754, folio 33, finca 2.761 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 30.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Concepción Campo Echarte, doña María Inés Requejo Estomba y don Ricardo Enrique, don José Manuel, don Juan Ignacio y don Javier Campo Requejo.

2.ª Propiedad de doña María Inés Requejo Estomba.

Urbana: Local número 3. Vivienda del lado derecho del piso 1.º de la casa número 4, de la avenida de Iparralde, de Irún.

Mide 148,40 metros cuadrados, incluidos vuelos. Cuota 5 por 100.

Inscrita en el tomo 368, libro 270, folio 30, y tomo 1.030, libro 778, folio 50, finca 16.960 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

3.ª Propiedad de doña María Mercedes Rodríguez-Sierra Aizpuru.

Urbana: Número 28. Vivienda en la planta cuarta, escalera, de la casa señalada con el número 42 del paseo de Colón, de Irún. Mide 143,15 metros cuadrados, con entrada principal y de servicio. Cuota 4,504 por 100.

Inscrita en el tomo 763, libro 567, folio 117, finca 33.416 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

4.ª Urbana: Número 12. Trastero número 10 en la planta de sótano, de la casa señalada con los números 74, 76 y 78 del paseo de Colón, de Irún. Mide 5,13 metros cuadrados. Cuota 0,152 por 100.

Inscrita en el tomo 763, libro 567, folio 126, finca 33.420 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 400.000 pesetas.

5.ª Urbana: Número 4. Trastero número 2 en planta de sótano, de la casa señalada con los números 74, 76 y 78 del paseo de Colón, de Irún. Mide 6,60 metros cuadrados. Cuota 0,222 por 100.

Inscrita en el tomo 763, libro 567, folio 122, finca 33.418 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valor: 500.000 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 17 de enero de 1996.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—7.502.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 406/1995, a instancia del señor Abogado del Estado,

en nombre y representación de la Sociedad Estatal de Promoción del Suelo, contra «Andaluz de Molduras, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

El primera subasta, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 30.294.617 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la plaza de La Constitución, número 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo oficial del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, término de Guarromán, parte del polígono industrial denominado Guadiel, señalada con el número 199, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión de 5.465 metros cuadrados aproximadamente. Procede de segregación de la parcela matriz en el término municipal de Guarromán, Jaén, con una extensión superficial de 1.679.808 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.145, libro 63 del Ayuntamiento de Guarromán, folio 29, finca 4.091, inscripción primera.

Adición: En Jaén a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la demandada «Andaluz de Molduras, Sociedad Anónima». Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.354.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 255/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Jedasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000018025595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Nave industrial señalada con el número 2 en el polígono sur, de Jerez de la Frontera, tiene una superficie construida de 297 metros 65 decímetros cuadrados, y su frente es de 10 metros lineales. Linda: Al frente, con la avenida de Continente; derecha, entrando, con la nave industrial número 3; izquierda, entrando, con la nave industrial de la cooperativa farmacéutica «Xefar», y al fondo, con nave industrial de la cooperativa farmacéutica «Xefar». Cuota de participación 10,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.368, sección tercera, libro 154,

folio 214, inscripción segunda, finca registral número 11.234.

Nave industrial señalada con el número 3 en el polígono sur, de Jerez de la Frontera, tiene una superficie construida de 291 metros 55 decímetros cuadrados, y su frente es de 10 metros lineales. Linda: Al frente, con la avenida de Continente; derecha, entrando, con la nave industrial número 4; izquierda, entrando, con la nave industrial número 2, y al fondo, con la nave industrial número 1. Cuota de participación 9,98 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.368, sección tercera, libro 154, folio 217, finca registral número 11.235, inscripción segunda.

Nave industrial señalada con el número 4 en el polígono sur, de Jerez de la Frontera, tiene una superficie construida de 299 metros 1 decímetro cuadrado, y su frente es de 10 metros lineales. Linda: Al frente, con la avenida de Continente; derecha, entrando, con naves industriales de muebles «la Fábrica»; izquierda, entrando, con la nave industrial número 3, y al fondo, con nave industrial número 1. Cuota de participación 10,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.368, folio 220, libro 154, sección tercera, inscripción segunda, finca registral número 11.236.

Número 3. Local comercial en planta baja, sito en esta ciudad, calle Santo Domingo, número 10 duplicado, situado a la izquierda, según se mira al edificio. Tiene una superficie construida de 138 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Santo Domingo; derecha, entrando, con portal de entrada al edificio, vestíbulo y caja de escalera; izquierda, con rampa de salida de garaje, al fondo, con dicho vestíbulo y vivienda dúplex número 8. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.393, folio 75 vuelto, finca registral número 26.574, inscripción tercera.

Tipo de subasta:

Para la finca registral número 11.234, el tipo de subasta es de 48.455.944 pesetas.

Para la finca registral número 11.235, el tipo de subasta es de 47.478.621 pesetas.

Para la finca registral número 11.236, el tipo de subasta es de 48.771.569 pesetas.

Para la finca registral número 26.574, el tipo de subasta es de 31.836.575 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—7.401.

LAREDO

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/95 seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja Cantabria, representada por el Procurador don Fernando Cuevas Iñigo, contra don Estéban Torre Hernaiz y doña Elvira Santisteban Barreras, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 12 de marzo de 1996; por segunda vez, el día 16 de abril de 1996; y por tercera vez, el día 17 de mayo de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 8.918.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos

primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-185-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas, por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 1-H, lonja o local, situada en la planta baja y a la derecha entrando al portal, número 21, antes número 17, en el edificio denominado La Reina, de Laredo, con acceso este local por la calle Emperador y por la calle particular de su fondo. Linda: Al norte o fondo, dicha calle particular; al sur o frente, calle del Emperador; al este o derecha, lonjas números 1-E y 1-G; y al oeste o izquierda entrando, resto de la lonja matriz 1 y portal, número 21, antes número 17. Mide unos 162 metros 18 decímetros cuadrados. Inscripción: Al tomo 450, libro 207 del Ayuntamiento de Laredo, folio 205, finca número 21.969, inscripción segunda.

Dado en Laredo a 9 de enero de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—7.586.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/95, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Juan Carlos Ruiz García y doña María Amparo Fernández Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sita en la avenida de José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez, el día 13 de marzo; por segunda vez, el día 17 de abril, y por tercera vez, el día 22 de mayo; celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 15.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 384400018-242-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta,

excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Sexta.—En caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día festivo, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Elemento número 33.—Vivienda, del piso cuarto, tipo C, al frente subiéndose, que tiene su acceso por el portal señalado con el número 5 o del oeste, del edificio sito en la calle López Seña, de Laredo. Ocupa 89 metros 96 decímetros cuadrados de superficie útil, y 110 metros 44 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 456, libro 210, folio 202, finca 22.510.

Dado en Laredo a 17 de enero de 1996.—La Secretaria, Angeles Oyola Reviriego.—7.389.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 761/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo Cabrera Machin y doña Soledad García González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Tres. Vivienda designada con el número 1 interno de la planta segunda del edificio situado en las calles Ruiz de Alda y Emilio Zola de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 134 metros 25 decímetros cuadrados. Linda al sur, con aire de la calle Ruiz de Alda y patio común; norte, con patio y vestíbulo común, y apartamento designado con el número 2 interno de la misma planta; naciente, con patio y vestíbulo común y con la vivienda designada con el número 7 interno de la misma planta, y al poniente, con patio común y con edificio de don Juan Ramos y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, folio 191, libro 106, tomo 1.114, finca 10.002, inscripción cuarta.

Cuota de participación: 3 centésimas 73 diezmilésimas.

La finca se encuentra gravada con las cargas que constan en la certificación registral que obra en autos.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—7.405.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0085/95, seguidos a instancias de la Procuradora doña Guillermina Brito Perera, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Deniz Rivero, con domicilio en avenida de Mesa y López, número 72-D, Las Palmas de Gran Canaria, y don Andrés Vega Navarro con domicilio en avenida de Mesa y López, número 72-D, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado, y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar en día 8 de marzo, a las doce y quince horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 8 de abril, a las doce y quince horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 8 de mayo, a las doce y quince horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno, de labradío, y arriifes, situado en el término municipal de la villa de Teror, en el pago de San José de Alamo, conocido por la primera parte al naciente del Llano de la Palma. Ocupa una superficie de 4 áreas 37 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al norte, con la calle Ermita, por donde está señalado con el número 8 de gobierno, antes con camino abierto en la finca matriz; al sur, con don Antonio Miguel Capinetti Rodríguez; al este, con camino abierto en la finca matriz; y al oeste, con terrenos de la Asociación de Vecinos Santa Tomás Bequert. Dentro de dicha cabida y linderos existe una casa terrera de unos 80 metros cuadrados. Inscripción Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, libro 125 del Ayuntamiento de Teror, folio 79, finca número 7.937, e inscripción tercera, tomo 1.312.

Tasada a efectos de subasta en 27.610.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—7.593.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 12,

Hago saber: Que en este Juzgado con número 579/92, se sigue procedimiento sobre denuncia civil de extravío de letra de cambio, iniciado por denuncia de «Hoteles Canarios, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título, siendo desposeído de él al haberse producido el robo de la misma, habiéndose acordado por auto de esta fecha, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—7.408.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 129/93, a instancia del

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt, contra entidad «Solventa, Sociedad Limitada», don Juan Solís González y doña Ute Anna Kolmeier de Solís, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo:

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiera alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningún otro estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 12.205, al folio 28, tomo 1.287, libro 351 del Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, parcela de terreno o solar, situado en el polígono de extensión del núcleo urbano de San Fernando de Maspaloma, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye la señalada con el número 95. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Linda, al frente, con calle de la urbanización; al fondo, con la parcela número 115, y la derecha entrando, con la parcela número 96 y a la izquierda, con la parcela número 94.

Valor de tasación es de: 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que fuere posible verificarse personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—7.406.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de fecha 24 de noviembre, por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 835/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Segunda Cabrera Cabrera, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Cabrera Ortiz, nacido en Haria de Lanzarote, y vecino de Las Palmas, se marchó soltero a América y ahora, entre otros, tiene estas sobrinas: Segunda, María del Carmen y Elena Cabrera Cabrera. Don Juan Cabrera Ortiz tuvo su último domicilio en el anteriormente citado. Aproximadamente en el año 1910 embarcó en el puerto de Argeuquín con destino a un país americano, se cree podría ser Venezuela, sin que desde entonces se haya tenido noticias suyas, no obstante haber intentado dar con su paradero, mediante averiguaciones que han resultado infructuosas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», así como en un periódico de Madrid y otro de esta ciudad, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, Y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—7.366. 1.ª 9-2-1996

LEON

Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 233/93, a instancias de la Comunidad de Propietarios de las calles: José María Fernández, número 37, Obispo Almaracha, número 34, y San Guillermo, número 34, de León, representadas por el Procurador señor Alvarez Prida Carriño, contra doña Delfina García Berros, sobre reclamación de 156.256 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días; el bien embargado a la parte demandada, que luego se relacionará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, de esta ciudad, el día 15 de abril, para la primera; 15 de mayo, para la segunda; y 14 de junio para la tercera, a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000014023393, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta

y como parte del total precio del remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto en tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señaladas en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 49, vivienda tipo G, de la planta sexta o ático primero, del edificio número 2, en la actualidad el portal del edificio figura con el número 10, de la calle Obispo Almarcha, que se encuentra a la izquierda según sube la escalera. Tiene superficie de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra a la misma frente, rellano de escalera y vivienda tipo F, de su misma planta; derecha, calle Obispo Almarcha a la que tiene una terraza en toda su fachada; izquierda, con pasillo izquierdo de acceso subiendo por la única escalera y con rellano de la misma escalera, caja de ascensor y vivienda tipo H, de su misma planta; y fondo, con vivienda tipo H, de su misma planta. Su cuota de participación es del 0,747 por 100.

Datos registrales: Tomo 1.645 del archivo, libro 150 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 100 vuelto, finca número 12.846, inscripción tercera. Registro de la Propiedad número 3 de los de León.

Valoración de la finca descrita: 8.700.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, para su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose a su portador para que cuide de su diligenciamiento y devolución.

Dado en León a 8 de enero de 1996.—La Secretaría Judicial, Inmaculada González Alvaro.—7.571-3.

LEÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 575/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Julio Ramón García Marcos, doña Margarita Olivera Majo y don Jorge García Olivera, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de junio, a las trece horas, caso de haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por los demandantes, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 2 de julio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho, la adjudicación por el actor, siendo esta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad, no obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina retroexcavadora, marca Case, de 560 kg. matrícula LE-73449-VE. Valorada en 950.000 pesetas.

2. Casa, en el casco urbano de Benavides de Orbigo, a la calle del Obispo Senso, número 54, plantas baja y alta, con su patio a la espalda, todo tiene una superficie de 136 metros cuadrados de los que corresponden 124 metros cuadrados a lo edificado y los restantes 12 metros cuadrados a patio. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, don Pedro Cantón Martínez; izquierda, doña Margarita Martínez; fondo, don Pedro Aller Aller. Inscrita al Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.075, folio 120, finca 7.131-N.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

Dado en León a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.581-3.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 283/94, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra entidad «Sarta de Inversiones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se relacionan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta, se celebrará el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo la suma de 25.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 23 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada con la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor conforme a lo prevenido en la regla 7.ª párrafo quinto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Casa, marcada con el número 9, de la calle Yanguas Messias, de esta ciudad, que se compone de planta baja y una planta alta, que mide 131 metros de superficie cubierta y 83 metros de descubierta o patio, haciendo en total 214 metros cuadrados. Inscrita al tomo 689, libro 687, folio 112, finca número 4.060-N, inscripción decimonovena.

Dado en Linares a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—7.517.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 300/95, a instancias de la Procuradora señora Bujanda Bujanda, en nombre del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Angel Aguirre Peña y doña María Jesús Palomina Peña, cónyuges, vecinos de Logroño, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado a la Secretaría de este Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda, número 59, piso tercero derecha, con acceso por la casa III, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 155,34 metros cuadrados, la construida de 199,08 metros cuadrados, y linda: Sur y norte, espacio libre de esta propiedad y pasillo de distribución; este, piso izquierda, de la misma planta, pasillo de distribución, hueco ascensor y hueco de escalera; y al oeste, espacio libre de esta propiedad y por medio de éste con la futura calle de Velázquez, de Logroño.

Inscrita al libro 660, folio 156, finca registral número 43.299.

Tasado para subasta en 31.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaria.—7.578-3.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 400/94, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don Julio Amaro Fuentes, don Juan Cuenca Burgos, doña Josefina Cuenca Burgos y doña Araceli López Marin.

En dicho procedimiento, se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que al final se relacionan; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, para la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 18 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, para la segunda. Y caso de no existir tampoco postores en esta última, se señala el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, para la tercera subasta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de los bienes. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Lucena, en la cuenta de consignaciones número 1466000170400/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del rematante, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse cualquiera de los actos de subasta en sus respectivos días señalados, éstos tendrán lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Descripción finca urbana.—Vivienda, situada en la primera planta del edificio, sito en esta ciudad en la avenida de José Antonio, señalada con el número 81, a la derecha, según se desemboca en el rellano de escalera, piso primero derecha, con una superficie de 122 metros 41 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha entrando, hermanos Cantero Carrillo y patio posterior de luces; fondo, edificio de don Manuel Montilla Gallardo; izquierda, avenida de José Antonio; y frente, rellano y hueco de escalera, patio central y posterior de luces y piso primero izquierda de este edificio. Le corresponde como anejo inseparable, cuarto trastero situado en la terraza, señalado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, inscripción tercera de la finca número 23.158, al folio 105, del libro 646 de Lucena, tomo 728 del archivo.

Valoración de la finca número 23.158: 11.063.435 pesetas.

2. Descripción finca urbana.—Piso vivienda, en planta primera, portal 1, tipo E, a la derecha del rellano de la escalera, según se sube por ésta, del edificio marcado con el número 81, de la calle Mediabarba, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 89 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y piso tipo F de su misma planta y portal; derecha entrando, patio posterior del edificio; izquierda, calle de situación; y fondo, de don Francisco Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, inscripción tercera, finca número 24.027, al folio 30 vuelto, del libro 663 de Lucena, tomo 746 del archivo.

Valoración de la finca número 24.027: 7.464.476 pesetas.

Importan las presentes valoraciones de las fincas anteriormente descritas, un total de 18.527.911 pesetas.

Dado en Lucena a 17 de enero de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—7.349.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 00069/1995 se sustancian autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alvaro Martín-Buitrago Calvet contra don Jesús Fernández López y doña María Elva Rico Alvarez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 16 de abril de 1996 a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bien objeto de subasta

19. Local de entreplanta, de la casa señalada con los números 99 y 101 del camino de Sanjillao a Rampa de Claudio López; señalado con la letra H. Estña destinado a usos comerciales o industriales; ocupa una superficie útil aproximada de 76 metros 43 decímetros cuadrados; su acceso se realiza a través de escaleras y rellano de escaleras del portal enclavado en la calle en proyecto; sus linderos son, mirando desde la calle en proyecto: Al frente, con la citada calle; a su parte posterior, con ascensor, rellano de escaleras y local de la entreplanta señalado con la letra G; a la derecha, con la Rampa de Claudio López; y a la izquierda, con el local de entreplanta señalado con la letra I.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la casa a la que pertenece es del 1,40 por 100.

La hipoteca a favor del Banco mutante fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, el 16 de febrero de 1994, al tomo 1.024, libro 585, folio 154, finca número 53.013, inscripción tercera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—7.510.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 0136/95, a instancia del Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis del Penedés, contra don José Cortada Vilalta y don Damián Cortada Sebe, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de abril en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 8 de mayo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 10 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de casa con corral, situada en Miralcamp y su calle de Sant Miquel, número 19, de superficie 238 metros cuadrados, más o menos.

Linda: Frente, con la calle mencionada, entrando, resto de finca de la que se segrega, hoy don José Cortada Batlle; izquierda, don Ramón Casulla, hoy doña Maria Carulla y detrás el resto de lo que se segrega, hoy Travesía calle de Sant Miquel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, libro 4, folio 223, finca número 477. Valorada en: 4.190.000 pesetas.

Casa destinada a vivienda unifamiliar con terrenos anexos, situada en Miralcamp, partida Pla, lugar llamado Graveres, con frente a vial número 12, sin número, de superficie en conjunto 327 metros 90 decímetros cuadrados. La casa consta de planta baja de superficie construidas 89 metros 13 decímetros cuadrados y una planta alta de superficie construidas de 32 metros 77 decímetros cuadrados, constituyendo en conjunto una vivienda de superficie útil de 90 metros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y terraza en la planta alta. Linda: Toda la finca por el frente este, con vial 12; derecha entrando norte, finca de don Jaime Rosell Gaval; izquierda sur, finca de don Jaime Rosell Joval y casa en ella construida; y espalda, ramal de riego número 52 de la cequia B-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 28, folio 49, finca número 1.819.

Valorada en 10.240.764 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—7.543.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/94, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis del Penedés, contra don Carlos Estrada Pérez, doña Verena Zahnd Steinman, don Manuel Estrada García y doña María Pérez Fernández, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida,

edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de abril, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 10 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 7 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 8. Local comercial, en planta baja, del edificio sito en esta ciudad, calle Maragall, sin número. Tiene una superficie de 64 metros 9 decímetros cuadrados. Carece de distribución interior y está dotado de los servicios sanitarios correspondientes. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle Maragall o prolongación de la misma; derecha entrando, con puerta de entrada al edificio y hueco del ascensor; fondo, hueco del ascensor, caja de escalera y locales comerciales números 5, 6 y 7; e izquierda, con finca de doña Carmen Bellet, viuda de Mora. Coeficiente: 4 enteros 69 centésimas por 100.

Inscripción: Al libro 312, folio 230, finca número 27.692.

La finca anteriormente descrita está valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—7.546.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 24 de 1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Lorente Solaz y doña Estrella Alabau Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final se identificará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el próximo día 29 de marzo de 1996; y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el próximo día 30 de abril de 1996, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de subasta, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derocho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 565, cuenta número 435100018002495, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta,

teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en la población de Tuéjar, calle de San Juan, sin número, compuesta de: Sótano, totalmente diáfano, que mide 160,84 metros cuadrados; planta baja, que consta de salón-comedor, sala de estar, cocina, dormitorio doble y baño completo. La superficie construida en la planta primera es de 131,76 metros cuadrados y la de la primera planta alta es de 102,47 metros cuadrados, siendo la superficie del solar de toda la finca de 568 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva al tomo 179, libro 13 de Tuéjar, folio 216, finca número 512, inscripción sexta.

Tipo de tasación para subasta: 16.380.000 pesetas.

Dado en Liria a 18 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—7.545-3.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 81/93, a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación de don Agustín Vaño Belda, contra «Rustic 25, Sociedad Anónima», y don Gabriel Roselló Nadal, y en el que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Viviendas en la subfase A. Las viviendas unifamiliares que a continuación se describen, forman parte en régimen de propiedad horizontal de un grupo de edificios constituido por 22 viviendas adosadas por parejas, de las que 14 son del tipo A y 8 del tipo B, constan de planta baja con garaje, salón comedor, cocina y cuatro dormitorios y dos baños en su planta alta. La superficie útil de las viviendas tipo A, es de 99 metros 4 decímetros cuadrados; y las de tipo B, es de 99 metros 1 decímetro cuadrados, tienen acceso directo desde la misma calle. Está situado en término de Puebla de Vallbona, partida de la Tira o Rascaña, en la urbanización Monte Colorado. Cada una de dichas viviendas tiene para uso privado una zona ajardinada y como zona común a todo el grupo de edificios 1.600 metros cuadrados destinados a jardín, piscinas y juegos de niños. El solar mide 8.000 metros cuadrados y cada una de las 22 viviendas ocupa una superficie solar de 220 metros cuadrados las viviendas tipo B y de 255 metros cuadrados las de tipo A.

Tienen asignadas una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forman parte del 3,43 por 100 las de tipo A y del 3,19 por 100 las de tipo B.

1. Número 15.—Vivienda unifamiliar, número 11-A, con fachada a la calle en proyecto. Linda:

Frente, dicha calle; derecha entrando, vivienda número 12-A; izquierda, calle particular, y fondo; vivienda 5-B, en parte con franja comunal en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.165, libro 201 de Puebla, folio 91, finca número 20.051, inscripción primera. Tasada en 3.200.000 pesetas.

2. Número 16.—Vivienda unifamiliar, número 12-A, con fachada a calle en proyecto. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, vivienda número 23-A, y fondo, vivienda número 6-B, franja comunal en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.165, libro 201 de Puebla de Vallbona, folio 93, finca número 20.052, inscripción primera. Tasada en 3.200.000 pesetas.

3. Número 17.—Vivienda unifamiliar, número 13-A, con fachada a calle en proyecto. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, vivienda número 14-A; izquierda, vivienda número 12-A, y fondo, la vivienda número 7-B, franja comunal en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.165, libro 201 de Puebla; folio 95, finca número 20.053, inscripción primera. Tasada en 3.200.000 pesetas.

4. Número 18.—Vivienda unifamiliar, número 14-A, con fachada a calle en proyecto. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, vivienda 1-A; izquierda, la vivienda número 13-A, y fondo, la vivienda número 8-A, franja comunal en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.165, libro 201 de Puebla, folio 97; finca número 20.054, inscripción primera. Tasada en 3.200.000 pesetas.

5. Número 19.—Vivienda unifamiliar, número 5-B, con fachada a calle particular. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, calle particular; izquierda, la vivienda número 6-B, y fondo, la vivienda 11-A, con franja comunal en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.165, libro 201 de Puebla, folio 99, finca número 20.055, inscripción primera. Tasada en 2.900.000 pesetas.

6. Número 20.—Vivienda unifamiliar, número 6-B, con fachada a calle particular. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, vivienda 5-B; izquierda, vivienda 7-B, y fondo, la vivienda 12-A, franja comunal en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.165, libro 201 de Puebla, folio 101, finca número 20.056, inscripción primera. Tasada en 2.900.000 pesetas.

7. Número 21.—Vivienda unifamiliar, número 7-B, con fachada a calle particular. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, vivienda número 6-B; izquierda, vivienda número 8-B, y fondo, la vivienda número 13-A, franja comunal en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.165, libro 201 de Puebla, folio 103, finca número 20.057, inscripción primera. Tasada en 2.900.000 pesetas.

8. Número 22.—Vivienda unifamiliar, número 8-B, con fachada a calle particular. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, vivienda número 7-B; izquierda, vivienda número 1-B, y fondo, la vivienda número 14-A, franja comunal en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.165, libro 201 de Puebla, folio 105, finca número 20.058, inscripción primera. Tasada en 2.900.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 10 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de para los inmuebles detallados en los presentes números 1, 2, 3, y 4, de 3.200.000 pesetas, para cada uno de ellos, y para los detallados con los números 5, 6, 7 y 8, la cantidad de 2.900.000 pesetas, para cada uno de ellos.

Y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 5 de

junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta número 4395000180081/93, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriores expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 4 de enero de 1996.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—7.343.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 01545/1995-C y a instancia de doña María Teresa Palomo Valero, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Julián Palomo Valero, nacido en Madrid, el día 3 de agosto de 1952, hijo de don Antonio y doña María Teresea, cuyo último domicilio conocido fue en plaza de Gabriel Miró, número 4, quien desapareció del domicilio de sus padres hace ocho años sin haber tenido desde entonces noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—El Secretario.—7.398.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.404/1995, y a instancia de doña María del Carmen Díaz Navarro, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Félix Letón Quiñones, nacido en Madrid, el día 14 de junio de 1907, hijo de Felisa Letón y Quiñones, cuyo último domicilio conocido fue en Caridad, número 7, quien desapareció en 1966 sin que desde entonces se haya

tenido noticias de su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—3.739-3.

y 2.ª 9-2-1996

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 554/1995, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Jesús Piña Serrano y doña Camelia Torres Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.714.560 pesetas, para la finca registral número 19.580, y 1.250.000 pesetas, para la finca registral número 19.506.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de abril de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Piso primero, letra D, planta tercera de construcción de la escalera dos del portal Ronda del edificio en Madrid-Barajas, denominado «Málaga».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 33, libro 273, folio 8 vuelto, finca registral número 19.580, inscripción segunda.

B) Una participación indivisa de 1,194 enteros por 100, de la finca urbana número 2, local número 2, dedicado a garaje, en planta sótano, primera de construcción del edificio en Madrid-Barajas, denominado «Málaga».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, en el tomo 342, libro 272, folio 14 vuelto, finca número 19.506, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.557-3.

MADRID

Edicto

Doña Dolores Ruiz Ramos, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 4/96 que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la entidad «Hemalosa Industrial Textil, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, con domicilio social en calle Serrano, número 50, de Madrid, dedicada a la fabricación y venta de hilados de todas clases, tejidos y artículos textiles con acabado de pelo o felpa y bucles, alfombras y tapicerías, felpudos, cortinajes y artículos similares sin distinción, y al ejercicio de la industria textil de blanqueo, tinte, apresto y acabado de tejidos, se ha dictado providencia de fecha 16 de enero de 1996 por la que se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad, decretándose la intervención de sus operaciones mercantiles, siendo nombrados Interventores don Rafael Marras Fernández Cid, don Alberto Jiménez Ríos y la acreedora «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima».

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Madrid a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Ruiz Ramos.—La Secretaria.—7.485.

MADRID

Edicto

Doña M. Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha, se ha dictado la resolución en la que se manda publicar

el presente edicto, en los autos de juicio de cognición, bajo el número 1461/91, seguidos a instancia de «Hirschmann España, Sociedad Anónima», contra don Antonio San Millán Somalo, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 20 de marzo de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera; el día 24 de abril de 1996, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1996, y hora de las diez, todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplididos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo, al tomo 901, libro 192 de Munguía, folio 71, finca número 9.100-N.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 16 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, M. Luisa Freire Diéguez.—7.475.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 699/92, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra «Maté Hermanos, Sociedad Limitada», doña Rosario Argüello Gutiérrez, doña María Jesús Maté Argüello, don Félix Chamorro Atance y doña María Isabel Maté Argüello, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.100.000 pesetas cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42-segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de mayo, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segundas.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate. Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Maté Hermanos, Sociedad Limitada», doña Rosario Argüello Gutiérrez, doña María Jesús Maté Argüello, don Félix Chamorro Atance y doña María Isabel Maté Argüello para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Planta primera, en calle Lago Constanza, número 54, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad

número 30 de Madrid, sección primera de Vicálvaro, inscrita al folio 163, libro 390, de 80 metros cuadrados construidos. Distrito Ciudad Lineal-Pueblo Nuevo, al este de la capital.

Precio: 20.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría Judicial.—7.541.

MADRID

Edicto

Don José Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, bajo el número 587/1990, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con don Andrés Luna Reina y doña Soledad Calvo Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1996 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso 14, puerta D, escalera segunda, del edificio denominado «Las Bahamas», bloque I, sita en playa de Gandia, polígono de nueva urba-

nización, calle número 3. Superficie 70 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia, al tomo 1.030, folio 13, finca número 36.497 (hoy tomo 1.496, libro 724 del Ayuntamiento de Gandia, folio 225).

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Merino Jiménez.—El Secretario.—7.494.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 634/92, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Oliva Collar, contra doña Isabel Cortés Fernández, representada por la Procuradora señora Batet, y contra doña Isabel Fernández Cortés y don Antonio Cortés de la Torre, declarados en rebeldía, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada, don Antonio Cortés de la Torre y doña Isabel Fernández Cortés, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.200.000 pesetas, la finca número 6.885, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el 18 de abril, a las diez horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo, a las diez horas de la mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta corriente 2656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en avenida de Moratalaz, números 66-68, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 1.717, folio 6, finca número 6.885. Tasada pericialmente en la cantidad de 20.200.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1996.—El Juez.—Ante mí, la Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—7.387.

MADRID

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 855/1986, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia de «Stuntward Limited», representado por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, contra Selim Fresco y Kemal Fresco, Pastor Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento: Conjunto de alfombras persas de varias modalidades que se encuentran depositadas en la nave que Mudanzas Plaza tiene en la localidad de Ajalvir. El bien sale a licitación en 10.416.966 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta segunda, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.416.966 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—7.397.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1562/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Hipólito Arias y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13

de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Humanes, calle Vicente Alexandre, número 1, 7.^o-3.^o

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.459.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos 502/1994, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernando Granados Bravo, contra don José M. de la Lastra Fontcuberta, don José M. de la Lastra Avila, doña Adelaida Fontcuberta y Alonso Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 115.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1996 y horas de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril de 1996 y horas de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 29 de mayo de 1996 y horas de las doce, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-502/94, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Vivienda sita en la avenida de Los Madroños, número 19, de Madrid, planta primera, letra E. Inscrita al tomo 1.576, libro 192, folio 159, finca registral número 10.925.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—7.149.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 0571/90, seguido a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Castro Martín, don Gregorio Peláez Redajo, don Miguel Capo Oliver y «Euroislas, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se hace constar junto con la descripción de las fincas: Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996, y hora de las doce y veinte horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de mayo de 1996, y hora de las doce y veinte horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1996, a las doce y veinte horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del previo, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la vivienda sita en la planta segunda, puerta B, del inmueble angular de la calle General Ricardo Ortega, número 34, de Palma de Mallorca. Inscrita al tomo 5.093, libro 1.057, folio 195, finca número 15.995 del Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca. Valorada en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del solar sito en la urbanización Las Maravillas, calle Villagarcía de Arosa, predio Son Suñe, término municipal de Palma de Mallorca. Inscrita al tomo 5.093, libro 1.057, folio 191, finca número 1.119 del Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca. Valorada en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

3. Mitad indivisa en las plantas primera, segunda y tercera del edificio señalado con el número 24 de la calle Capitán Ramonell Boix, de Palma de Mallorca. Inscrita en el tomo 2.806, libro 22, folio 206, finca número 1.150 del Registro de la Pro-

piedad número 1 de Palma de Mallorca. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

4. Mitad indivisa de la vivienda letra E, del piso 6, con fachada a la calle Reina María Cristina, número 5, de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma de Mallorca, libro 1.178, tomo 3.774, número 15.924. Valorada en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subasta a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial de las Islas Baleares» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.436.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 155/92, por falta con resultados lesivos personas, lesiones y daños tráfico, en el cual y, entre otras personas, figura como implicados: don José Javier Naranjo Guivernau y «Diapente, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y sin domicilio conocido, y, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Majadahonda a 4 de octubre de 1995. El señor don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 155/92, sobre falta con resultados lesivos personas, lesiones y daños tráfico y, como implicados: don Eusebio Miña Oviliero, don José Javier Naranjo Guivernau, «Diapente, Sociedad Anónima», M-8236-JC y Consorcio Compensación de Seguros.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado don José Javier Naranjo Guivernau, autor responsable de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de 50.000 pesetas de multa, y al pago de las costas. Indemnizará a don Eusebio Miña Oviliero, en 750.000 pesetas, por lesiones y secuela, más otras 175.000 pesetas, por daños. Declarando la responsabilidad civil directa del Consorcio de Compensación de Seguros hasta el límite de cobertura, con exclusión de los daños materiales. Declarando la responsabilidad civil subsidiaria a «Diapente, Sociedad Anónima».

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación. Don Fernando Alcázar Montoro. firmado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. Doña Paula García García. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los implicados, don José Javier Naranjo Guivernau y «Diapente, Sociedad Anónima», M-8236-JC, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 26 de enero de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro. —La Secretaria, Paula García García.—7.284-E.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 62/1995, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Tabernero Carrascoso y doña Juana María García Vichino, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 14 de marzo de 1996 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1996 siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de mayo de 1996 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934, del Banco de Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros. Que el presente sirve de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: 34.—Piso vivienda, tipo A, en planta novena, del edificio conocido por Bloque II, de la urbanización El Atabal, sita en el partido de Ballejeras Bajas, de este término. Tiene 121 metros 42 decímetros cuadrados de superficie construida y 111 metros 39 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 1.947, folio 114, finca 6.995-B, hoy 5.332. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—7.521.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga se siguen autos incidental regulado en el artículo 551 del Código de Comercio, seguido a instancia de la «Sociedad Rapa, Sociedad Limitada», contra la Cámara de la Propiedad Urbana de Málaga, y contra el Ministerio Fiscal con el número 595/95, y relativo al extravío

de papel de fianza arrendaticia, constituida por la Compañía Telefónica de España, y habiéndose acordado por providencia de 5 de diciembre de 1995, el conceder un plazo de quince días hábiles, para que cualquier tenedor actual de dichos documentos pueda comparecer en los citados autos y hacer las alegaciones que en su derecho convenga.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente edicto en Málaga a 5 de diciembre de 1995, doy fe.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—7.585-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con estas fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que bajo el número 487/1995, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, contra doña Pilar Asunción de Miguel Calafat y don Antonio Bandrés Serrano, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de junio de 1996 con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, a las doce horas.

Por tercera vez el día 10 de julio de 1996 sin sujeción a tipo. Se previene a los licitadores; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo la actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores, para el supuesto de no ser habidos en su domicilio.

Celebrando la tercera subasta, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 119.—Vivienda tipo E-1, en la planta tercera, del bloque E, del conjunto edificado denominado Edificio Horizonte, en el Paseo Marítimo. A esta vivienda le corresponden como anejos:

1. La plaza para estacionamiento señalada con el número 34, en el cuarto sótano. 2. Trastero señalado con el número 34, en el cuarto sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.149, folio 23, finca número 32.992, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—7.443.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo número 652/92, seguidos en este Juzgado bajo el número 652/92, a instancias del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de Unicaja, contra don Manuel Márquez Rosado y otros.

He acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado que más abajo se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 26 de abril, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 5.156.507 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 24 de mayo, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017065292, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca.—Urbana número 11, vivienda letra B, en planta quinta, hoy número 17, del conjunto urbanístico sito en el partido de Pozuelo, de Torremolinos. Inscrita al tomo 141, folio 2.214, finca número 2.890 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia» se expide el presente en Málaga a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.052.

MALAGA

Edicto

El Ilmo. señor Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00234/1995, a instancias del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en nombre y representación de Unicaja, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Instalaciones Eléctricas del Sur, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 14 de junio de 1996, a las doce horas; y si tampoco a ella concurririen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de no ser habido en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Número 193.—Vivienda tipo E-1, derecha, enclavada en la planta primera, de la escalera número 5, del conjunto Los Molinos, segunda fase, en la parcela R-3 de la unidad de actuación UA-T 1 Los Molinos, al norte de la barriada colonia de Santa Inés, de Málaga. Tiene una superficie construida de 110 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 61 decímetros cuadrados. Le pertenece como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 29, en la planta de sótano, con superficie de 15 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 5.548-A, folio 115, tomo 2.129, libro 207, sección cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.252.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Sánchez Aguilar.—El Secretario.—7.053.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 252/1993, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Manuel Viedma Blanco, doña Juliana Nieto Prieto, don Pedro Nieto Baeza y doña Tomasa Prieto López Alcorocho, vecinos de Madrid, sobre reclamación

de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 21 de marzo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 21 de mayo, a las once treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

Registral número 20.107.—Urbana, local planta sótano sito en La Solana (Ciudad Real), con rampa de acceso en calle Cuartel de Simancas, sin número (hoy calle Severo Ochoa, número 3), con superficie 244,73 metros cuadrados. Se compone de 10 plazas de aparcamiento. Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

Registral número 20.108.—Local comercial, sito en La Solana, calle Carrera, número 102, con superficie de 108,22 metros cuadrados útiles. Valor de tasación: 6.495.000 pesetas.

Registral número 20.109.—Local comercial, sito en La Solana en calle Severo Ochoa, número 3. Superficie de 82,55 metros cuadrados útiles. Valor de tasación: 4.955.000 pesetas.

Registral número 20.114.—Vivienda, en planta segunda sita en La Solana, en calle Numancia, número 44. Superficie útil de 79,18 metros cuadrados. Valor de tasación: 7.525.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma S. S. de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 24 de enero de 1996.—La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—7.208.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 522/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Amenedo Gabeiras, doña Ana

María González Nuñez, don Antonio Vera Macías y don Angel A. Ortiz Nuñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Planta baja. Local comercial, letra A, que forma parte del complejo residencial «La Pacheca», segunda fase, en término municipal de Benahavís, con una superficie total construida de 56 metros 91 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al folio 140, tomo 715, libro 23, finca número 1.379 de Benahavís, valorada en 2.800.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Planta baja, local comercial, letra B, al mismo sitio y complejo del anterior, con una superficie construida de 55 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo 1.450, libro 62, folio 20, finca número 1.380 de Benahavís y valorada en 2.750.000 pesetas.

Urbana. Número 6. Planta primera, apartamento dúplex, letra F, al mismo sitio y complejo de las anteriores, con una superficie construida de 113 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo 1.352, libro 52, folio 81 vuelto, finca número 1.384 de Benahavís. Valorada en 7.966.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—7.538.

MARBELLA

Edicto

Doña Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 388/91, seguido en este Juzgado a instancia de «Herón Internacional España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ledesma Hidalgo, contra «Chasol, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 15 de junio de 1996, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 5 de junio de 1996, a las doce horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela número 3. Urbanización El Rosario, Hacienda del Campo, partido de Las Chapas, superficie 975 metros cuadrados.

Finca número 2.283, libro 34, tomo 1.079, folio 61. Valorada en 2.925.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela número 4, perteneciente a la urbanización El Rosario, procedente de la Hacienda de Campo, partido de Las Chapas, superficie 1.149 metros 85 decímetros cuadrados.

Finca número 2.284, libro 34, tomo 1.079, folio 63. Valorada en 6.899.160 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo, partido de Las Chapas, término municipal de Marbella, constituido por las parcelas números 299, 300 y 301. Con extensión superficial 4.711 metros 80 decímetros cuadrados.

Finca número 5.010, folio 142, tomo 112, libro 74. Valorada en 28.270.800 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Dado en Marbella a 26 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—7.534.

MARIN

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez comisionado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de la ciudad de Marín y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 70/93, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soto Santiago, contra don Angel Mallo González y doña Francisca Leira Suárez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 28 de marzo de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el termino de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Marín, cuenta número 359500018007093), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito cuando contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Número 19. Vivienda C, interior, en la cuarta planta alta de la casa, sita en la avenida de Jaime Janer, número 84, de la villa de Marín, con una extensión superficial útil de 98 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando desde la caja de la escalera, dicha caja de la escalera y finca número 18 o vivienda B de la misma planta; izquierda, don Manuel Muñiz Vázquez; fondo, patio de la edificación a la que pertenece y don José Prego; y frente, caja de la escalera y finca número 20 o vivienda D de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, al tomo 629 de Marín, libro 97, folio 65, finca número 8.612, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 6.240.000 pesetas.

2. Número 20. Vivienda D, interior, en la planta cuarta de la casa, sita en la avenida de Jaime Janer, número 84, de la villa de Marín, con una extensión superficial útil de 98 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, desde la caja de la escalera, finca número 19 o vivienda C de la misma planta; izquierda, patio de la edificación a la que pertenece y doña Teresa Loira Martínez; fondo, don Manuel Muñiz Vázquez; y frente, finca número 17 o vivienda A de la misma planta, caja de la escalera y finca número 18 o vivienda B de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, al tomo 629 de Marín, libro 97, folio 67, finca número 8.613.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 6.240.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la provincia», expido y firmo el presente en Marín a 19 de enero de 1996.—El Oficial habilitado.—7.345.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 142/94, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Procedi, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 29 de marzo de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 30 de abril de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin perjuicio a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B), situada en la zona derecha de planta primera del edificio, sin número, en la calle Virgen de la Estrella, esquina prolongación calle Baeza, de Martos. Tiene su entrada por el portal

y escalera derecha de planta baja. Consta de una superficie construida de 125 metros 50 decímetros cuadrados. Dispone de: vestíbulo, salón-estar con terraza, cocina, despensa, aseo, baño, tres dormitorios y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.791, libro 702, folio 5, finca número 54.252. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 18 de enero de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—7.435.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mataró y su partido, en los autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 0438/94-C, a instancias de la Procuradora doña María Teresa Tresserras Torrent, en nombre y representación de «Papelera del Gayá, Sociedad Anónima», contra «Gráficas Tria, Sociedad Anónima», por el presente se sacan a primera y pública subasta los bienes muebles siguientes:

Máquina offset «Le Tierset», para imprimir, marca Heidelberg, modelo Sorm de 32 por 74, número de serie 50505570.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Un cuadro firmado Durán, de 1,30 por 1 metro.

Valorado en 260.000 pesetas.

Un cuadro firmado Durán, tema Barca.

Valorado en 210.000 pesetas.

Un cuadro firmado R. Capitani, tema Hombre Acordeón.

Valorado en 270.000 pesetas.

Un ordenador marca IBM, con teclado y pantalla, modelo LT 5170.A.

Valorado en 90.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado, marca General, modelo 18 SG, 18 AB. W, número de serie 4900551.

Valorado en 120.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de marzo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichos bienes salen a licitación en lotes separados.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de estos bienes, siendo el precio del avalúo de los mismos, de cada valoración transcrita en el apartado anterior.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, en Mataró, número 0786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Igualmente desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional antes mencionada.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, fuera ésta declarada en quiebra y no se pidiera la adjudicación de bienes por el actor, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 15 de abril, y hora de las diez de su mañana, cuya subasta tendrá lugar con idénticos requisitos que la anterior, a excepción de que dichos bienes salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma se señala para la celebración de tercera subasta, el próximo día 13 de mayo, y hora de las diez de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para

tomar parte en el remate depositar en el establecimiento destinado al efecto, igual cantidad que en la segunda subasta anunciada, sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de no ser hallados.

Dado en Mataró a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario.—7.536.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Sara Marino Alejo, contra doña Rosa María y don José Ramón San Cristóbal Mateo, ambos vecinos de Santander, calle Gutiérrez Solana, número 36, segundo, sobre reclamación de 10.119.243 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar, el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 19.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como batante la titulación, sin que puedan exigirse otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 21 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados. Si una fecha de las señaladas fuere festiva, se celebrará al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el pueblo de Sel de la Carrera, término de Luena, y sitio Candemilla, una finca urbana compuesta de un edificio y un terreno que rodea al mismo. El edificio consta: De planta baja, con salón de unos 40 metros cuadrados, garaje de unos 25 metros cuadrados, un dormitorio de 9 metros cuadrados, un asco completo de 6 metros cuadrados, un porche de 15 metros cuadrados, y una cocina

de 18 metros cuadrados. En la planta superior o primera, se encuentran cuatro dormitorios, tres de 20 metros cuadrados y otro de 10 metros cuadrados. Tiene una superficie total de unos 120 metros cuadrados. El terreno que le rodea está destinado a prado y labrantío y mide 6 áreas 75 centiáreas, todo ello con una sola finca. Inscrita al tomo 974, libro 83, folio 18, finca 12.032, inscripcioón tercera del Registro de la Propiedad de Villacarriedo. Precio de subasta, 19.000.000 de pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 24 de enero de 1996.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—7.368.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 133/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Isabel García García, contra el bien especialmente hipotecado a los deudores don Andrés Trejo Mora y su esposa doña María Dolores Marín Alfaro, en reclamación de 13.640.038 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de marzo, 30 de abril y 29 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Corralón sito en Puebla de la Calzada, en la Calzada Romana, sin número de gobierno. Tiene una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con don Antonio Ramos Ramos y don Juan Grajera Romero; izquierda, don Benito Pajuelo, y espalda o fondo, resto de la finca matriz, propiedad de doña Catalina Lozano Grajera.

Inscripción: En el Registró de la Propiedad de Mérida número 2 al tomo 1.871, libro 68, folio 130, finca número 4.235, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.731.250 pesetas.

Dado en Montijo a 24 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—7.539.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 181/92, promovidos por el «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra la entidad mercantil «Promociones Montijo Sol, Sociedad Anónima» y don Francisco Polo Fernández y doña Ana Delgado González, sobre reclamación de 67.568.565 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de marzo, 25 de abril y 23 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

La publicación de los presentes edictos sirven como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra de regadío al sitio Callejón de la Zorra, término de Montijo, de 88 áreas 6 centiáreas 48 miliares de superficie e inscrita como finca número 18.315. Tasada pericialmente en la suma de 8.620.375 pesetas.

Urbana.—Solar en Montijo, señalado con el número 48 de la manzana número 1, de la urbanización Nuevo Montijo, primera fase. Inscrita como finca número 15.098. Es una vivienda unifamiliar de protección oficial, no un solar. Se tasa en la suma de 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa, en Montijo, en plaza General Mola, número 4, de tres naves y corral con pozo, mide 100 metros cuadrados y está inscrita como finca número 147-N. La casa está en estado ruinoso, sita en Montijo en calle de nueva apertura, con denominación actual de Doctor Fléming, hallándose en la zona centro del pueblo. Se compone de planta baja, dos plantas alzadas y una pequeña terraza arrojando una superficie construida de 235 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 3.900.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de regadío al sitio Callejón de la Zona, en término de Montijo, de 1 hectárea 46 áreas 18 centiáreas de superficie e inscrita como finca número 18.316. Tasada pericialmente en la suma de 14.303.275 pesetas.

Rústica.—Tierra de regadío al sitio Callejón de la Zona, en término de Montijo, de 5 áreas 50 centiáreas de superficie e inscrita como finca número 18.319. Tasada pericialmente en la suma de 538.175 pesetas.

Rústica.—Tierra de regadío al sitio Callejón de la Zorra, en término de Montijo, de 5 áreas 50 centiáreas de superficie e inscrita como finca número 18.321. Tasada pericialmente en la suma de 538.175 pesetas.

Rústica.—Tierra de regadío al sitio de la Dehesilla, en término de Montijo, inscrita como finca número 10.798. Tiene una superficie de 46 áreas 50 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 1.600.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en Montijo, en avenida del Carazo, número 1, calle Júcar, número 2 y calle Goya, números 2 y 4, con acceso independiente por cada calle. Mide 750 metros cuadrados útiles y está inscrita como finca número 16.901. El local es susceptible de dividirlo en locales más pequeños, teniendo buenos accesos y posibilidad de destinarse a distintos usos. Con anterioridad, digo tasada pericialmente en la suma de 50.625.000 pesetas.

Urbana.—Terreno, sito en Montijo, en avenida del Carazo, sin número que mide una superficie de 50 metros 15 decímetros cuadrados, inscrita como finca número 16.931. En parte de dicho solar está construido actualmente un centro de transformación de C.S.E. Tasada pericialmente en la suma de 250.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda, tipo F, planta primera, del edificio en Montijo, avenida del Carazo, número 1, calle Júcar, número 2 y calle Goya, número 2. Mide una superficie útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita como finca número 16.912. Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Montijo a 30 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—7.463.

MONTORO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Pedro Angel García de la Cruz, contra don Francisco García Castilla y doña Isabel Nicot Alcaide, bajo el número de orden 155/95, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de abril de 1996, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 0870072-271). Banco Español de Crédito (Montoro).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva éste de notificación en legal forma, al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Piso-vivienda, señalada en su puerta con el número 6, recayente en la parte centro izquierda, de la segunda planta en alto mirando de frente a la fachada del edificio sito en la calle Arroyo del Pilar, sin número de gobierno, de Pedro-Abad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 41 del Ayuntamiento de Pedro-Abad, folio 236, finca número 2.088, inscripción segunda.

Dado en Montoro a 3 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—7.403.

MOSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido don Gregorio del Portillo

García, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 198/1992-P, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Higuera Menéndez y doña Isabel García Calvo.

Se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Vivienda de la calle Juan de Juanes, número 1, tercero C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, al tomo 660, folio 139, finca número 51.531, actualmente número 8.791, inscrita al tomo 1.286, libro 93, folio 142; mide 113,07 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza situada en la fachada del frente del inmueble.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, de esta ciudad, a las once horas, del próximo día 5 de marzo de 1996. Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 14.392.228 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, no pudiendo exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 8 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el precio rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar los licitantes el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera la Audiencia del día 6 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Dado en Mostoles a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—8.278.

MULA

Edicto

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1 del año 1993 se siguen expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador señor Iborra Ibáñez, en nombre y representación de la mercantil «Pérez Escámez Hermanos, Sociedad Anónima», y de «Alfonso Pérez Escámez y Hermanos, Comunidad de Bienes», ambas con domicilio social en Bullas (Murcia). Que por su Señoría doña María Dolores de las Heras García, titular de este Juzgado y una vez transcurrido el plazo legal para impugnaciones sin que se haya formulado impugnación alguna, se ha dictado con esta fecha auto por el que se aprueba el convenio presentado por la mer-

cantil «Pérez Escámez Hermanos, Sociedad Anónima», con las adhesiones exigidas legalmente y modificado por la acreedora agrícola «Casa Pepa, Sociedad Limitada», y aceptado por la suspensión, así como en convenio presentado por «Alfonso Pérez Escámez y Hermasos, Comunidad de Bienes.», ordenándose una vez firme el auto el levantamiento de la intervención de las operaciones de las suspensiones, cesando los Interventores de su cargo, debiendo los interesados estar y pasar por lo establecido en los convenios aprobados.

Dado en Mula a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario, Juan José Hurtado Yelo.—7.589.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez, doña María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0863/93, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Josefa López Molina, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de abril, a las trece horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 9 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 9.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 12.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 97: Vivienda tipo J, piso derecha situado en la séptima planta. Tiene su entrada en el portal número 2, del edificio de esta ciudad, antes sin

número, hoy señalado con el número 9, de la avenida Ronda Norte, cuyo edificio tiene dos portales de entrada, portal número 1, a dicha avenida, con dos escaleras de acceso con los números 1 a la izquierda y 2 a la derecha; y portal número 2, a la calle lateral sin nombre, hoy calle Jerónimo Guijarro, número 1, con una sola escalera de acceso; ocupa 93 metros habitables cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y cuartos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia IV, libro 44 de la sección primera, folio 62, finca número 3.148, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—7.560.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.141/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Manuel García García y doña Carmen Capel Palma, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 15 de marzo de 1996, para la celebración de la segunda subasta, el día 15 de abril de 1996, y para la celebración de la tercera, el día 15 de mayo de 1996, todas las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda tipo B, sita en la primera planta alzada, con fachadas a la calle BH, que cuenta con una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 119 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, cocina, despensa, estar-comedor, tres dormitorios, y baño, y linda: Frente, calle San Pedro; derecha entrando, calle BH; izquierda, fincas de su misma planta, tipos A y A; y pasillo de acceso y hueco de la escalera; y fondo, calle Alta. Inscripción: Regis-

tro de la Propiedad de Murcia número 5, sección de Santomera, libro 33, folio 116 vuelto, finca número 3.175, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—7.516.

ORENSE

Edicto

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cognición, número 0490/90, a instancia de «Angel Alvarez Quintela, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Silva Montero, contra don José Araújo Alvarez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.128.090 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de abril próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá hacerse previa simultáneamente a la consignación del resto del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que así mismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Taller mecánico, destinado a reparación de tractores, sito en la carretera de Lamas (Xinzo de Limia), kilómetro 1, de 450 metros cuadrados de superficie en planta baja, linda: Frente, entrada

taller, entrando, con pista de concentración parcelaria, en la parte derecha entrando, con pista de concentración parcelaria, en su parte izquierda entrando, con propietario desconocido y en la parte trasera con don Enrique Barrio.

Dado en Orense a 5 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—7.590.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/95, promovido por «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Marola, Sociedad Anónima», en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo del presente año, a las diez cincuenta horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, número 3277000180, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana, sita en Llanera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.767, libro 291, folio 162, finca 21.578. Tasada en 8.220.000 pesetas.

2.ª Urbana, sita en Llanera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.767, libro 291, folio 131, finca 21.555. Tasada en 8.670.000 pesetas.

3.ª Urbana, sita en Llanera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.768, libro 292, folio 21, finca 21.632. Tasada en 8.550.000 pesetas.

4.ª Urbana, sita en Llanera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.768, libro 292, folio 23, finca 21.633. Tasada en 9.230.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—7.518-58.

PALENCIA

Edicto

Don don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 00302/1995-M, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido contra don Antelmo Abarquero García y doña Mercedes Martínez del Pico, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 5.014.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril de 1996 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 60.—Vivienda en la primera planta alta, la primera a la izquierda según se sube por la escalera, del edificio en Palencia, calle Los Robles, número 20. Tiene una superficie útil de 69 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, despensa, tendero y balconada. Linda: Derecha entrando, vivienda, la segunda a la izquierda de la misma planta de este portal; izquierda, patio de luces y vivienda, la segunda a la izquierda, de la misma planta del portal número 4; fondo, vuelo de la parcela número 13; y frente, patio de luces, caja de escalera y pasillo de acceso. Anejos: le corresponden los siguientes anejos en planta de sótano: 1) Un trastero señalado con el número 59, con una superficie útil computando su participación en zonas de acceso de 2,64 metros cuadrados, situado a la derecha del pasillo central de la zona de trasteros, mirando desde la calle y desde el frente hasta el fondo. 2) Una plaza de garaje, señalada con el número

45, con una superficie útil computando su participación en zonas de acceso, de 27,56 metros cuadrados, y que linda: Derecha, plaza de garaje número 44; izquierda, plaza número 46; fondo, plaza número 35; y frente, espacio de maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 2.364, libro 742, folio 79, finca número 46.020.

Dado en la ciudad de Palencia a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—7.559-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.218/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don José Forteza Palet y doña Ana María Terrades Enseñat, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 1996 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1 de orden. Local comercial en planta baja con su patio posterior, que tiene acceso por el número 10 de la calle Músico José María Usadizaga (hoy 4) de esta ciudad. Mide unos 47 metros cuadrados. Inscrito al folio 58, tomo 1.967, del archivo, libro 969 de Palma III, finca 56.372, del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Tipo de subasta: Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—7.457.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01039/1992, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Condasa, Sociedad Anónima», y don Jaime Darder Estelrich, en reclamación de 31.359.628 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Número 8 de orden. Vivienda letra B, compuesta por planta sótano, planta baja y planta piso del cuerpo edificado en el solar número 115, del plano de urbanización Serra Nova, calle Venezuela, de Son Serra de Marina, término de Santa Margarita. Mide en su totalidad 109 metros 20 decímetros cuadrados y 24 metros cuadrados de porches. Goza del uso exclusivo de la porción frontal y posterior de jardín que le circunda. Linda, mirando desde la calle Venezuela por la que tiene su acceso, al frente, con la misma; derecha, con la vivienda letra A; izquierda, con solar número 116, mediante jardín, y fondo, mediante jardín, con finca de don Luis Olano y otros.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1, sección Santa Margarita, al tomo 3.347, libro 266, folio 170, finca número 14.171.

Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 6 de orden. Vivienda letra B, compuesta por planta sótano, planta baja y planta piso del cuerpo edificado en el solar número 114, del plano de urbanización Serra Nova, calle Venezuela, de Son Serra de Marina, término de Santa Margarita. Mide en su totalidad 109 metros 20 decímetros cuadrados y 24 metros cuadrados de porches. Goza del uso exclusivo de la porción frontal y posterior de jardín que le circunda. Linda, mirando desde la calle Venezuela por la que tiene su acceso, al frente, con la misma; derecha, con la vivienda letra A del mismo cuerpo; izquierda, mediante jardín con vivienda letra A del cuerpo edificado en solar número 115, y fondo, mediante jardín, con finca de don Luis Olano y otros.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, Santa Margarita, al tomo 3.347, libro 266, folio 164, finca número 14.169.

Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 4 de orden. Vivienda letra B, compuesta por planta sótano, planta baja y planta piso del cuerpo edificado en el solar número 112, del plano de la urbanización Serra Nova, calle Venezuela, de Son Serra de Marina, término de Santa Margarita. Mide en su totalidad 109 metros 20 decímetros cuadrados y 24 metros cuadrados de porches. Goza del uso exclusivo de la porción frontal y posterior de jardín que le circunda. Linda, mirando desde la calle Venezuela por la que tiene su acceso, al frente, con la misma; derecha, con la vivienda letra A del mismo cuerpo; izquierda, mediante jardín

con vivienda letra A, del mismo cuerpo; izquierda, mediante jardín con vivienda letra A del cuerpo edificado en solar número 114, y fondo, mediante jardín, con finca de don Luis Olano y otros.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, Santa Margarita, al tomo 3.347, libro 266, folio 158, finca número 14.167.

Valor de tasación: Se valora en la suma de 18.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Número 2 de orden. Vivienda letra B, compuesta por planta sótano, planta baja y planta piso del cuerpo edificado en el solar número 112 del plano de urbanización Serra Nova, calle Venezuela, de Son Serra de Marina, término de Santa Margarita. Mide en su totalidad 109 metros 20 decímetros cuadrados y 24 metros cuadrados de porches. Goza del uso exclusivo de la porción frontal y posterior de jardín que le circunda. Linda, mirando desde la calle Venezuela por la que tiene su acceso, al frente con la misma; derecha, con la vivienda letra A del mismo cuerpo; izquierda, mediante jardín con vivienda letra A del cuerpo edificado en solar número 113, y fondo, mediante jardín, con finca de Luis Olano y otros.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, Santa Margarita, al tomo 3.347, libro 266, folio 151, finca número 14.165.

Valor de tasación: 18.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Número 21 de orden. Vivienda letra G de la planta alta quinta del edificio sito en la calle Josep Villalonga (El Terreno) de esta ciudad. Ocupa una superficie de 38 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la citada calle, al frente, sobre vuelo de terraza de la vivienda G de la planta cuarta y vivienda H; derecha, calle Menéndez Pelayo; izquierda, vivienda letra H y pasillo, y fondo, con vivienda F.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma II, sección séptima, al tomo 1.829, libro 161, folio 70, finca número 8.088.

Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Número 56 de orden. Aparcamiento número 10, de la planta segunda del edificio sito en esta ciudad. El terreno, con fachadas a las calles Josep Villalonga, Salut y Menéndez Pelayo, con acceso por las dos primeras. Mide 14 metros cuadrados. Linda, mirando desde la zona de paso, al frente, con dicha zona; derecha, con subsuelo de la calle Menéndez Pelayo; izquierda, con aparcamiento número 11 y fondo, con porche cubierto.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma II, sección séptima, al tomo 1.829, libro 161, folio 85, finca número 8.093.

Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Número 72 de orden. Aparcamiento número 16 de la planta segunda del edificio sito en esta ciudad, caserío El terreno, con fachadas a las calles Menéndez Pelayo, Salut y Josep Villalonga, con acceso por estas dos últimas. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Linda, mirando desde la zona de paso, al frente, con dicha zona; derecha, aparcamiento número 15; izquierda, aparcamiento número 17 y fondo, con subsuelo de la calle Josep Villalonga.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma II, sección séptima, al tomo 1.829, libro 161, folio 94, finca número 8.096.

Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

8. Urbana.—Número 63 de orden. Aparcamiento número 17 de la planta segunda del edificio sito en esta ciudad, el terreno con fachadas a las calles Josep Villalonga, Salut y Menéndez Pelayo, con acceso por las dos primeras. Mide 10 metros cuadrados. Linda, mirando desde la zona de paso, al frente, con rampa; derecha, con aparcamiento número 16; izquierda y fondo, con subsuelo de la calle Menéndez Pelayo.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma II, sección séptima, al tomo 1.829, libro 161, folio 97, finca número 8.097.

Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

9. Urbana.—Número 39 de orden. Aparcamiento número 2, sito en la cuarta planta sótano sexta del edificio San Antoniet de Palma, con fachadas a la plaza del Olivar y calle San Miguel, señalado con el número 30. Mide 11 metros 58 decímetros

cuadrados. Linda, por frente, mirando desde la calle San Miguel, con aparcamiento número 1; derecha, con subsuelo de finca del Banco Bilbao Vizcaya e inmobiliaria levantina «Catalana, Sociedad Anónima»; izquierda, con zona de paso común y fondo, con aparcamiento número 3.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección primera, al tomo 4.824, libro 357, folio 122, finca número 13.645.

Valor de tasación: 2.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-01039-1992.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso de que resultara negativa la notificación personal de los mismos.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—7.402.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00351/1995 O, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Gaya Font, contra don Mariano Manuel Espinola Contreras, en reclamación de 6.008.856 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avatío, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 35 de orden.—Vivienda de la primera planta alta, situada a la izquierda del bloque B-1, del que forma parte, mirando a la fachada del mismo por donde tiene su acceso a través del zaguán y escalera, del citado bloque, sito en Santa Ponsa, término de Calviá. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Y mirando a la fachada por donde tiene su acceso linda: Por frente y fondo, con espacios o zonas comunes del complejo; por la derecha, de su misma planta; y por la izquierda, con la vivienda respectiva del bloque A-1 y vuelo de zonas comunes. Se le asigna una cuota del 2,48 por 100.

Es la finca número 46.345 del Registro de la Propiedad número 6 de Palma, y dicha escritura se halla inscrita en dicho Registro de la Propiedad al folio 174, tomo 3.628 del archivo, libro 896 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 46.345, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Riera, número 114, de esta ciudad, el próximo día 21 de marzo del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.728.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central, de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018035195.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.442.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00578/1995, promovido por la Caixa D'Estativis i Pensions de Barcelona (La Caixa), quien goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Tramullas Rubí y «Tetrama, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de abril próximo, y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo próximo, y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 23 de orden, de un edificio sito en Palma, calle Golfo de Vizcaya, consistente en vivienda en la planta baja, tipo A, con acceso por el zaguán y escalera A, de la calle Golfo de Vizcaya, tiene una superficie construida aproximada de 70,66 metros cuadrados. Mirando desde la calle Golfo de Vizcaya, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, zaguán y vivienda B de la misma planta; y por la izquierda, solar número 14; y por fondo, vuelo a remanente. Su cuota es del 6,70 por 100.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1 al tomo 5.057, libro 1.021 de Palma IV, folio 176, finca número 58.994, inscripción primera.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1996.—El Secretario.—7.547.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 00835/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra «Construcciones Parlin, Sociedad Anónima» y don Diego Linares Muñoz, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en «Boletín Oficial del

Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 14 de marzo, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a lo fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes propiedad de don Diego Linares Muñoz:

Primer lote.—Cuarta parte indivisa del 19,98 por 100 de la propiedad del señor Linares Muñoz, de la urbana número 11 de orden, aparcamiento número 11 del plano, que mide 16 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, sección Calviá, libro 610, tomo 2.036, folio 37, finca 32.943. Valorada en 41.958 pesetas.

Segundo lote.—Cuarta parte indivisa del 19,98 por 100 de la propiedad del señor Linares Muñoz de la urbana número 16 de orden, aparcamiento número 16, que mide 16 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte del complejo urbanístico denominado parque residencial Silver-Point, en la calle Torrente, sin número, de Portals Nous. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, sección Calviá, libro 610, tomo 2.038, folio 49, finca 32.947. Valorada en 41.958 pesetas.

Tercer lote.—Urbana, número 1 de orden. Local comercial, de la planta baja, con fachada a la calles San Fulgencio y Regalo, por las que tiene su acceso

directo, señaladas con el número 2, la primera y con el número 42, la segunda. Mide 147 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, libro 1.084, tomo 5.100, folio 211, finca 22.743. Valorada en 11.125.000 pesetas.

Cuarto lote.—Mitad indivisa, de urbana número 1 de orden. Consistente en aparcamiento número 154, del sótano tercero, descrito en la inscripción cuarta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, libro 536, tomo 4.301, folio 103, finca 25.769. Valorada en 468.000 pesetas.

Quinto lote.—Mitad indivisa, de las partes determinadas números 151, 175, 180, 183, 187, 219 y 220, que forman parte de la urbana, local que comprende el sótano segundo, con acceso por la calle Obispo Cabanellas, de esta ciudad, mediante escalera y rampa que desciende desde dicha calle y pasando por el sótano primero, desciende hasta el tercero y por el pasaje Can Faxina por medio de otra rampa que también va desde esta vía pública hasta el sótano tercero. Finca 25.711, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, sección IV, libro 538, tomo 4.301, folio 143. Valorada en 1.849.725 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—7.496.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00547/1995-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Rafael Cortés Fernández, en reclamación de 17.376.375 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Número 20 de orden. Local comercial, señalado con el número 8, de la planta baja; que forma parte de un edificio sito en el término de Calvià, lugar de Portals Nous, con fachada a la carretera de Palma a Andraitx y a las calles Marina y Las Flores. Mide 85 metros cuadrados, y le corresponde el uso privativo de un porche de 7 metros 35 decímetros cuadrados, situado en su parte del frente. Mirando desde la carretera de Palma a Andraitx, linda todo: Frente, dicha carretera; derecha, local número 9; izquierda, el número 7; y por el fondo, vuelo de la planta de semisótano. Su cuota en la comunidad es del 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al tomo 2.313, libro 778 de Calvià, folio 101, finca número 41.002, inscripción tercera. Valorada en 37.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo,

tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle General Riera, número 113 de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0547/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996, también a las diez treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.—El Secretario.—7.551.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00607/1995-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Vélez Abeijón, en reclamación de 4.979.494 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 6 de orden. Vivienda, sita en la primera planta alta, derecha mirando desde la calle con acceso por el zaguán y escalera número 13 (antiguo número), de la calle Cardenal Rosell, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de unos 73 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 6 metros 20 decímetros cuadrados. Su distribución es conforme a su uso y linda: Frente, mirando desde la calle Cardenal Rosell, con vuelo de la terraza de uso privativo de los locales comerciales; derecha, como la total; izquierda, con rellano, escalera y vivienda señalado con el número anterior; por fondo, con rellano y con vuelo del patio trasero de uso privativo de los locales. Le corresponde en la copropiedad de los elementos comunes una cuota del 13,10 por 100. Inscrita al folio 166, del tomo 5.228 del archivo, libro 1.192 de Palma sección IV, finca número 69.871. Valor de tasación: 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—

al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0607/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, también a las diez treinta horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.—El Secretario.—7.454.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00197/1995-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Sebastián Coll, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Bartolomé Pons Pascual, en reclamación de 11.446.650 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Consistente en porción de terreno o solar procedente del predio Son Suñer, urbanización La Ribera. Mide 609 metros cuadrados y constituye el lote número 25 del plano de parcelación de dicha finca. Linda: Por norte, con el solar número 31; por sur, con la calle letra D; por este, con solar número 24; y por oeste, con el número 26, todos del reseñado plano de parcelación, y en dicho solar se halla construido un edificio destinado a pensión, de planta baja y pisos primero y segundo, todo ello superpuesto, cuyas superficies y elementos comunes son los siguientes:

La planta baja tiene una superficie construida de 303 metros 80 decímetros cuadrados y comprende tres aseos, las dependencias destinadas a economato, bodega, coladuría, planchado, conserjería y un pequeño almacén, un bar, un local destinado a boletería, un paso de distribución, el hall de entrada o recepción y la escalera de subida a las plantas superiores. Y cada uno de los pisos primero y segundo, ocupan una superficie de 303 metros 80 decímetros cuadrados y están integrados por la caja de escaleras, con su rellano, un pasillo de distribución y 15 habitaciones dobles con baño, 14 de las cuales tienen además una terraza y la otra carece de ella. Esta edificación tiene su acceso a través de la calle letra D, sin numerar. Inscrita al folio 12 del tomo 2.749

del archivo, libro 8 de Palma IV, finca 360, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 15 de abril de 1996, a las once quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0197/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de mayo de 1996, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996, también a las once quince horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado para el supuesto de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos A. Izquierdo Tellez.—El Secretario.

Diligencia.—En Palma de Mallorca a 24 de enero de 1996. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que el valor de tasación de la finca, a efectos de subasta, es de 46.000.000 de pesetas. Doy fe.—7.556

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos hipotecario número 1096/93, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por los demandados «Grupo Hotels Perlo, Sociedad Anónima» y don Miguel Pérez López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por tercera vez el próximo día 18 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se fealizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Virgen

de la Salud, sin número, número de clave 047900018-1096-93.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve acabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 49 de orden.—Vivienda letra C, del plano de la cuarta planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y dos ascensores, señalado aquí con el número 146, de la calle Archiduque Luis Salvador, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 101,72 metros cuadrados siendo la construida de 129,58 metros cuadrados. Mirando desde la calle Comandante Ajorda Bujosa, linda: Por frente, con la misma; derecha, con la vivienda letra B de su respectiva planta; y fondo, con pasillo común de distribución. Tiene una cuota de copropiedad del 2,50 por 100.

Inscrita al folio 12 del tomo 1.399 del archivo, libro 854 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 50.110, inscripción séptima.

Tipo de tasación: 14.587.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.508.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 01125/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra don Marcos Rigo Roselló, doña Catalina Obrador Bover, don Jaime Rigo Obrador y doña Margarita Andreu Taberner, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 21 de marzo, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Bien propiedad de don Marcos Rigo Roselló y doña Catalina Obrador Bover.

Registro de la Propiedad número 2 de Manacor. Finca A.

Rústica.—Tierra, secano, sita en término de Felanitx, llamada Son Mayol y Can Taconer, de extensión superficial aproximada 138 áreas 50 centiáreas, con una casa rústica en ella enclavada, linda al norte, con el predio Son Mesquida; este, con el predio Son Mayol; sur, camino; y al oeste, con la línea férrea de Santa María a Felanitx, es indivisible. Inscrita al folio 1, tomo 3.884, libro 702, Ayuntamiento de Felanitx, finca número 14.367-N. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Bien propiedad de don Jaime Rigo Obrador y doña Margarita Andreu Taberner.

Registro de la Propiedad número 6 de Palma. Finca B.

Urbana.—Número 52 de orden. Vivienda tipo D, del piso cuarto, radicada en el nivel 2 o intermedio de la zona A, con acceso por el vestíbulo izquierdo de la calle Cepeda, número 1, en planos del proyecto y segundo-B de policía urbana y su escalera y ascen-

sor, ocupa 104 metros (2 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 157, tomo 2.402, libro 363, Ayuntamiento de Palma VII, Registro de Palma número 6, finca número 20.459. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—7.429.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 00860/1994 A4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra doña Rosa María Arbona Trias, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 21 de marzo, a las once quince horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de abril, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de mayo, a las once quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tant en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, inte-

reses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña Rosa María Arbona Trias. Registro de la Propiedad número 8 de Palma de Mallorca.

Finca A.

Urbana.—Casa que consta de zaguán, con jardín, entresuelo, dos pisos, el primero con dos viviendas, mientras que el segundo consta solo de una, porche y terrado. Tiene cinco botigas, tres de ellas con entresuelo interior y dos entresuelos. El inmueble está señalado con el número 78, de la calle Concepción, de esta ciudad. Su superficie según reciente medición es de 672 metros cuadrados. Figura inscrita al folio 65, tomo 4.662, libro 163, finca número 1.868-N. Único lote valoradoro en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—7.455.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de mayo, 3 de junio y 1 de julio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00494/1995-A, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Alcía, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, en la entidad bancaria aludida y hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Pabellón industrial, sito en término de Ibarrea, en la villa de Alsasua; está compuesto de 12 naves de una sola planta. Tomo 3.233, libro 106 del Ayuntamiento de Alsasua, folio 174; finca número 8.399. Valorado en 285.250.0000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—7.369.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 384/1993, se tramita juicio, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre de «Arival, Sociedad Limitada», contra «Transportes y Excavaciones Mislata, Sociedad Anónima Laboral», habiéndose acordado, por resolución de este día, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes muebles que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de abril de 1996, a la misma hora; y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, también a la misma hora e idéntico lugar.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado posee en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada del lugar, día y hora señalados para las subastas, así como a la Agencia Tributaria de Torrente. Caso de no celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor, tendrán lugar al siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bienes que se subastan

Tipo: Camión Basic; marca «Daf», modelo FA3305DKX, matrícula V-3074-CY. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Tipo: Tractor; marca «Daf», modelo FT2805DKS, matrícula V-2152-AZ. Valoración: 800.000 pesetas.

Tipo: Tractor; marca «Daf», modelo FT3305DKX, matrícula V-3117-BH. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Tipo: Tractor; marca «Mercedes», modelo 2644 SI, matrícula V-6146-EJ. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Tipo: Semi-remolque; marca «Fruehauf», modelo YBHP21, matrícula V-01278-R. Valoración: 400.000 pesetas.

Tipo: Camión; marca «Terberg», modelo F1450/274, matrícula V-1494-R-4. Valoración: 800.000 pesetas.

Tipo: Camión; marca «MAN», modelo 26240, matrícula V-1495-R-4. Valoración: 600.000 pesetas.

Total valor tasación de los vehículos detallados: 5.800.000 pesetas.

Dado en Picassent a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—7.552-3.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguido con el número 116/92, a instancia del Procurador señor Sanjuán Fernández, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Celso Alga-ya Carballo y doña María de la Paz Floriani Barreiro, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por el precio de tasación para la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará; habiéndose senado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de marzo, 18 de abril y 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar —previamente— en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Piso, destinado a vivienda sito en el bajo A, del edificio sito en la calle Bélgica, número 3, de Pontevedra, en la urbanización de Monteporreiro, de 75 metros cuadrados, que linda: Norte, don Santiago Flores Giménez; sur, edificio número 1, de la calle Bélgica; este, aires sobre la calle Bélgica; y oeste, hueco de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al tomo 1.068, libro 476, folio 52, finca número 43.358.

Siendo el tipo de la tasación el de 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.393.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 339/95, a instancia del Banco

de Santander, contra don Antonio López Manzanera y doña Josefa Silla Bueno, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más abajo se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio.—Sito en Chiva, partida de Chacora, en calle peatonal, número 2, paralela e inmediata a la calle en proyecto número 23, número 3 de policía, enclavado en la manzana A, Es del tipo 1, dúplex, o vivienda en: Planta baja, con comedor y cocina, con terraza, salita, aseo y patio descubierto de 40 metros cuadrados, y en planta alta, tres habitaciones y baño, azotea pisable en lo alto. Mide 128,05 metros cuadrados útiles, linda: Derecha e izquierda entrando, casas números 5 y 1; y fondo de saco, de calle en proyecto número 33. Hoy tiene su entrada por el paseo de Lorenzo Latorre, número 40.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 484, libro 142 del Ayuntamiento de Chiva, folio 132, finca 21.724, inscripción cuarta.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de julio de 1996, a las doce horas, con iguales condiciones.

Asimismo, se ha notificado el señalamiento de las subastas a los demandados en la finca hipotecada.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 24 de enero de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—7.497-54.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/95, a instancias del «Sindicato Banqueros Barcelona, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Gallego Veciana contra don José Luis Ispizúa Mota y doña Manuela Guisasaola Araquistain en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta, para el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, y tercera subasta, para el día 30 de julio de 1996, a las diez horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda familiar, número 1, tipo D, integrante del conjunto urbanístico edificado sobre las parcelas 1B, 2B y 3B, partida «Ardiaca», urbanización Larraco, segunda fase, en término municipal de Cambrils.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 661, libro 408, folio 104, finca 30.200 (antes 29.820), inscripción primera.

Finca valorada en 18.900.000 pesetas.

Dado en Reus a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.441.

SABADELL

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0364/95, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Liñeiro Cabana y don Enrique Rodríguez González, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, número 74, el día 25 de marzo, a las doce treinta horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 24 de abril, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 23 de mayo, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 6.500.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 24.—Vivienda, escalera B, piso quinto, puerta segunda, de la casa señalada con el número 70, del plano general del plan parcial de ordenación Can Folguera, del término municipal de Santa Perpetua de la Mogoda, compuesta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillos, lavadero, terrazas, principal y servicio y vestíbulo de entrada. Su superficie útil es de 65 metros 34 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al fondo, este, con resto de la propia finca de la que se segregó el solar de este edificio; por la derecha entrando, sur, con vivienda número 11; por la izquierda, norte, con calja de escalera B, y vivienda número 23; por el frente, oeste, con el resto de la propia finca de la que se segregó el solar de este edificio, mediante calle en proyecto hoy paseo de la Florida. Le corresponde en el valor total de la finca una cuota de participación de 4 enteros 30 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.239, libro 187 de Santa Perpetua, folio 154, finca número 3.014.

Dado en Sabadell a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario Judicial.—7.515-58.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 229/95, a instancia de «Electricidad Salamanca, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Cuevas Castaño, contra «Alferco, Sociedad Anónima», en los que a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

Las subastas se celebrarán bajo en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará, el día 8 del próximo mes de abril; en el supuesto de que a la misma no concurriese ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 6 del próximo mes de mayo; y en el supuesto de que a ella no concurriese postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 del próximo mes de mayo. La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas, tendrán lugar, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia», en el tablón

de anuncios del Juzgado de Paz de Guijuelo (Salamanca), librándose exhorto al Juzgado de Paz de Guijuelo.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707, una cantidad no inferior al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio, sito en el caso urbano de Guijuelo, y en la calle Virgen de la Candelaria, números 50-52. Finca registral 7.452.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Local comercial, situado en la planta baja del edificio, sito en el caso urbano de Guijuelo, en la calle Virgen de la Candelaria, número 48. Finca registral 7.470.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Local comercial, situado en la planta de sótano número 2, o segundo en profundidad, del edificio, situado en el casco urbano de Guijuelo, en la calle Virgen de la Candelaria, número 48. Finca registral número 7.468.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje, señalada con el número 18 del plano, situada en la planta sótano, número 2, del edificio situado en el casco urbano de Guijuelo, en la calle Virgen de la Candelaria, números 50-52, con acceso por la calle El Alamo. Finca registral número 7.448.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Plaza de garaje, señalada con el número 7 del plano, situada en la planta sótano, número 2, del edificio en el casco urbano de Guijuelo, en la calle Virgen de la Candelaria, números 50-52, con acceso por la calle El Alamo. Finca registral número 7.437.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Plaza de garaje, señalada en el plano con el número 17, situada en la planta de sótano, número 2, del edificio situado en el casco urbano de Guijuelo, en la calle Virgen de la Candelaria, números 50-52, con acceso por la calle El Alamo. Finca registral número 7.447.

Valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Plaza de garaje, señalada con las letras E-F, y en el plano con el número 12, sito en la planta de sótano, número 3, tercero o más bajo, del edificio situado en el casco urbano de Guijuelo, en la calle Virgen de la Candelaria, número 48, con acceso por la calle El Alamo. Finca registral número 7.862.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Local, destinado a bodega, sito en la planta de sótano número 1, primero o más alto, del edificio situado en el casco urbano de Guijuelo, en la calle Virgen de la Candelaria, números 50-52, con acceso por la calle El Alamo. Finca registral número 7.449.

Valorado a efecto de subastas en 6.000.000 de pesetas.

Vehículo Mercedes, modelo MB-100 D, matrícula SA-5172-M.

Valorado a efectos de subasta en 870.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario Judicial.—7.448.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco J. Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 135/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer López contra don Julián Teruel Munuera y doña María Carmen Sáez Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ella se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en: Finca número 19.700, 14.130.000 pesetas, y finca número 17.438, 12.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de marzo de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 18 de abril de 1996 y hora de las diez treinta.

Y, en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de mayo de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-0135/95), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificarse tales depósitos. En la tercera subasta se consignará el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, verificando, en su caso, dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta, lo admita a efectos de que si el primer arjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo, estarán de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

A. Urbana: Número 2. Local comercial en planta baja del edificio sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, en la calle Granados y calle Batalla del Salado, tiene acceso por el chaflán de ambas calles; tiene una superficie construida de 157 metros con 94 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda, considerando su frente, la calle Granados; frente, calle Granados; derecha, entran-

do, calle Batalla del Salado; izquierda, entrando, rampa de acceso al sótano, y fondo caja de escaleras, zona de acceso a los pisos y hueco de ascensor.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, anotado en el tomo 849, libro 263, folio 207, finca número 19.700.

Valor: 14.130.000 pesetas.

B. Urbana: Número 36. Vivienda en planta primera, tipo E, en término de San Pedro del Pinatar; se accede por la caja de escaleras que da a la zona de acceso a la plaza de la Constitución. Tiene una superficie construida, incluidos los servicios comunes, de 127 metros con 71 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, vestíbulo, paso, terraza, cocina y galería. Linderos, según se entra a la vivienda: Frente, rellano y hueco de escaleras y viviendas tipo A y D; derecha, entrando, patio de luces, hueco de la escalera y vivienda tipo A; izquierda, vivienda tipo D, y fondo, plaza de la Constitución, en vuelo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, anotado en el libro 234, folio 127, finca número 17.438.

Dado en San Javier a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco J. Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—7.574.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 123/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Muñoz de la Vega, y contra «Constructora Sala, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La tercera y única subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, y hora de las diez de su mañana, haciéndose constar que el tipo de la primera fue 614.786.798 pesetas, y que el tipo de la segunda fue el 75 por 100 del de la primera, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696-0000-18-0123-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día

y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca procedente de la llamada Cuartel de la Solana, en el término de San Lorenzo de El Escorial, cuyo terreno es de monte escarpado de poco fondo, pedregoso, poblado en algunos sitios aunque escasamente, de roble, fresno, encina y algunos pinos. En ciertos trozos mejora la calidad del terreno y existen manantiales de agua. Su superficie, después de varias segregaciones, es de 408 hectáreas 55 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, en línea sensiblemente recta, con la finca perteneciente a la , en el mismo lindero de la finca número 2.617; al este, en línea quebrada de unos seis tramos que va de norte a sur, miden y linda respectivamente, el primer tramo unos 610 metros limita con carretera de El Escorial a Guadarrama, siendo este lindero parte del antiguo de este mismo aire de la finca número 2.617, el segundo tramo de unos 570 metros limita con el lindero que va aproximadamente de este a oeste y en línea sensiblemente recta, el tercer tramo de unos 500 metros que separa a la finca de la propiedad, siendo este tramo el lindero denominado oeste en la descripción de la finca número 3.118. El cuarto tramo de unos 410 metros y el quinto tramo de unos 437 metros que siguen aproximadamente el cauce del arroyo de enmedio o barranco de La Lanchuela que separa la de propiedad de . Los tramos cuarto y quinto forman el límite sur de la finca número 3.118 y el sexto tramo de unos 205 metros que limita con la carretera de Guadarrama a El Escorial, siendo este límite parte del límite este de la finca número 2.617. Con estos seis tramos queda descrito el límite este de la finca; el límite sur es el mismo de la finca 2.617 y por lo tanto limita con propiedades particulares del término de El Escorial, cañada y dehesa de El Escorial; y al oeste, con cuartel número 1, de Cuelgamuros, al igual que la finca número 2.617.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 800, libro 53, folio 54 vuelto, finca número 2.617, inscripción segunda.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 10 de enero de 1996.—El Secretario.—7.396.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ceras y Derivados, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de

esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casería «Achaga-Zarra», radicante en jurisdicción de la villa de «Usurbil». Tiene una superficie de 2.815 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Norte, parcela propiedad de don Rafael Silvestre Tormo; sur, río Oria y resto de donde se segregó; este, con propiedad de «Laurak, Sociedad Anónima», y oeste, río Oria.

Inscripción: Tomo 1.159, libro 87, folio 130, finca 2.419-N.

Valor: 114.100.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—7.487.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 123/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa) contra don José Ramón Pardo Lojo, doña Luz Divina Montero Zamorano y doña Teresa Zamorano Tejero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra A, o izquierda, en el piso 13 del bloque número 4, hoy calle Serapio Múgica, número 29, en el polígono de Bidebieta, hoy residencia «La Paz», de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.661, libro 153, folio 124, finca número 20.714. Tasada en 8.150.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—La Secretaria.—7.482.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 633/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra Virginia Moreno Ferro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Piso tercero, izquierda, de la casa número 22 de la calle Nueva, de Donostia-San Sebastián. Valor: 12.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda izquierda, en planta baja de la casa número 37 de la avenida Resurrección María de Azkue, de Rentería. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—7.540.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunuznegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 871/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José María González Varó y doña Susana Tolosa Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo

de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/000/18/0871/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en jurisdicción de San Sebastián. Parte derecha de la planta baja de la calle Gloria, número 2.

Inscrita al tomo 1.755, libro 201, folio 192, finca número 8.223, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 28.221.405 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuznegui.—El Secretario.—7.484.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 445/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Berrondo Belauzaran y don José Luis Artola Berrondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1996, a las nueve horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas, así como a la herencia yacente o herederos desconocidos de doña María Luisa Berrondo Belaunzarán.

Bienes que se sacan a subasta

Local número 13-1: Local sito en la planta baja comercial, correspondiente a la casa número 5, de la avenida de Pablo Iglesias, de Rentería. Inscrito al tomo 596, libro 389, folio 75, finca 19.545 bis. Tasado en 18.164.749 pesetas.

Local número 13-2: Local sito en la planta baja comercial, correspondiente a la casa número 5, de la avenida de Pablo Iglesias, de Rentería. Inscrito al tomo 596, libro 389, folio 80 vuelto, finca 19.546 bis. Tasado en 27.098.296 pesetas.

Piso tercero de la siguiente finca: Casa señalada con el número 18, hoy número 20, de la calle Santa Clara, de Rentería. Inscrito una anterior al tomo 658, libro 42, folio 77, finca 136. Tasado en 4.420.884 pesetas.

Planta baja de la casa señalada con el número 18, hoy número 20, de la calle Santa Clara, de Rentería. Inscrito al tomo 658, libro 42, folio 77, finca 136. Tasado en 15.357.760 pesetas.

Local comercial integrado, en parte, de la planta baja de la casa número 11, de la calle Juan Arana, de Irún. Inscrito al tomo 886, libro 662, folio 194, finca 38.300. Tasado en 27.479.424 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—7.542.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Londaiz Churrua, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso quinto de la casa número 11 de la calle General Echagüe, de San Sebastián. Superficie aproximada, 60 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle General Echagüe; norte, vivienda derecha y caja de escalera; este, caja de escalera y casa contigua que fue de Esteban Cambio, y oeste, caja de escalera y casa contigua número 9, de la misma calle.

Inscripción: Tomo 2.358, libro 376, folio 233, finca 2.816.

Tipo de subasta: 7.590.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—7.498.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 840/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Domingo Landa Larmán y doña Felicidad Albornos Percaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores par el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6-C. Local de negocios en planta baja, identificado con el número 7, procedente del local central, situado bajo las casas números 11 y 12 del bloque de viviendas y locales, sito en el polígono 6, barrio de Añorga-Txiki, de esta ciudad. Superficie, 37 metros 19 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, calle; sur, local número 6-B, identificado con el número 6; este, soportal este del bloque, entra las casas 12 y 13, y oeste, portal de la casa número 12. Finca tasada a efectos de subasta en 6.880.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—7.445.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 109/95-M, seguido a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, contra don Eduardo Cecilio Mur Demarchi, doña Graciela Margarita Satorraca Armida, don Adrián Hugo Trouboul y doña Gladys Raquel Mendieta de Trouboul, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, en la calle Bellavista, número 53, de la urbanización Fontpineda, de Pallejá, compuesta de planta cimientos, con garaje, planta baja, con comedor-estar, un aseo, un dormitorio, cocina, terraza y distribuidor, de superficie total construida de 139 metros 15 decímetros cuadrados. Está edificada sobre una pieza de tierra, monte, de figura rectangular, de superficie 660 metros cuadrados, iguales a 17.468,88 palmas también cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín. Es la parcela número 0 bis, manzana D, polígono II, de dicha urbanización. Linda en su conjunto: Frente, sur, en línea de 22,55 metros, con calle 210; derecha entrando, este, en línea de 30,55 metros, con parcela número 1-D-II; izquierda, oeste, en línea de 27,75 metros, con parcela número O-D-II; y dorso, norte, en línea de 22,20 metros, término municipal de Corberá de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, en el tomo 2.220, libro 75 del Ayuntamiento de Pallejá, folio 49, finca número 3.182-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10 y 12, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.797.242 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 0848-0000-18-0109-95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar su bien antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 10 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—7.507.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00235/1990, seguido a instancia de don Francisco Montero Godines, representado por el Procurador don Julio Barreiro Fernández, contra don José Vicente Martínez y doña Joaquina María Rodríguez Pérez, se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de abril de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca que se reseña al fondo del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda subasta, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590-18-00235-1990, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores en el domicilio fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y en su caso, la publicación de los presentes edictos sirven de notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Número 54.—Vivienda letra D, de la planta segunda. Superficie construida 104 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor, hall y pasillo distribuidor. Linderos: Frente, pasillo distribuidor, patio de luces y vivienda letra C de su planta; fondo, patio de manzana; derecha entrando, escalera de acceso, patio de luces y vivienda letra A de su planta; izquierda, viviendas letras C y e de su planta y patio de luces. Cuota: 0,40 por 100. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad de Santiago de Compostela, denominado Edificio Zafiro, con frentes a las calles Fray Rosendo Salvado y Santiago de Chile.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 765, libro 413, folio 173, finca número 29.229, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 8.040.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Leonor Castro Calvo.—El Secretario del Juzgado.—7.383.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo número 00189/1995-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, en cuya representación actúa el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra doña Julia Rodríguez Taboada y don Manuel López Vila, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Vivienda sita en Sarria, integrante del edificio número 177 con fachada a la calle Calvo Sotelo, al camino o calle de Mendrós y a la calle Nueva.

Número 31.—Vivienda tipo o letra A), según proyecto, situada en parte de la quinta planta alta de viviendas, con frente a la calle Calvo Sotelo; se halla destinada a vivienda, distribuida en diversas habitaciones y servicios; ocupa la superficie útil de 90 metros cuadrados y mirando al edificio desde la calle Calvo Sotelo, por donde tiene su acceso, a través del anteportal, portal y escaleras y ascensor comunes a todas las plantas del inmueble, linda: Derecha, pasillo de acceso y vivienda tipo 1 letra B) de la misma planta; izquierda, finca propiedad de don Manuel Blanco Ferrero y don José Páramo; fondo, hueco del ascensor y patio de luces lateral; y frente, con la calle de su situación, o sea de Calvo

Sotelo. Inscrita en el tomo 340, libro 126, folio 195, finca número 13.172, inscripción segunda.

Valorada en 6.360.552 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de marzo de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en la escritura de hipoteca —reseñado—, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta bajo número 2.313 en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, de Sarria, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirán posturas de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 22 de mayo, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal y a cualquier acreedor posterior.

Dado en Sarria a 15 de enero de 1996.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—7.395.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 439/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Luis Amoscotegui Gil y doña Concepción Orgambidez Pliego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033000018043994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana integrada en la manzana III de la urbanización «El Majuelo», en el término de Gines (Sevilla), número 10, parcela señalada con el número 10. Tiene una extensión superficial de 137 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca matriz y zona destinada a calles de la urbanización; al sur, parcela número 22; al este, parcela número 11, y oeste, parcela número 9.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.569, libro 65 de Gines, folio 205, finca número 3.904.

Tipo de subasta: 11.010.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—7.579-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 208/1995-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la entidad «Inversiones Inmobiliarias Mapa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018020895, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 11. Plaza de aparcamiento número 11, situada en planta primera de sótano, segunda de la construcción del edificio hoy totalmente construido en la avenida de Mairena, en Mairena de Aljarafe. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 102 vuelto, tomo 437, libro 204 de Mairena de Aljarafe, finca número 11.770, inscripción cuarta.

Urbana número 12. Plaza de aparcamiento número 12, situada en planta primera de sótano, segunda de la construcción del edificio hoy totalmente construido en la avenida de Mairena, en Mairena de Aljarafe. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 105 vuelto, tomo 437, libro 204 de Mairena de Aljarafe, finca número 11.772, inscripción cuarta.

Urbana número 13. Plaza de aparcamiento número 13, situada en planta primera de sótano, segunda de la construcción del edificio hoy totalmente construido en la avenida de Mairena, en Mairena de Aljarafe. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 7 de Sevilla, al folio 108 vuelto, tomo 437, libro 204 de Mairena de Aljarafe, finca número 11.774, inscripción cuarta.

Urbana número 14. Plaza de aparcamiento número 14, situada en planta primera de sótano, segunda de la construcción del edificio hoy totalmente construido en la avenida de Mairena, en Mairena de Aljarafe. Tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 111 vuelto, tomo 437, libro 204 de Mairena de Aljarafe, finca número 11.776, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.300.000 pesetas, cada una de las fincas.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—7.367.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.355/1991-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra José Vélez de los Santos y Salvadora Bonilla Sáez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017135591, agencia 6013, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica, parcela de terreno procedente de la finca cortijo «Los Caracoles» en Aznalcázar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 84, libro 108, finca registral número 7.673.

Valor del bien que servirá de tipo para la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—7.584-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 814/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pozuelo Domínguez y doña María Luisa Carrasco Doncel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017081494-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso enumerado como tres, situado en planta primera del bloque número 15, en la urbanización «Ciudad Aljarafe», en término de Mairena del Aljarafe, carretera de San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río. Tiene orientación sur con respecto al vestíbulo y designado dentro de su bloque como tipo A. Tiene una superficie útil de 119 metros 79 decímetros cuadrados, y construida de 147 metros 40 decímetros cuadrados, en la que va incluida la parte proporcional de servicios comunes. Linda: Por el norte, con patio abierto, vestíbulo y ascensores; al sur y oeste, con zonas verdes de la urbanización, y al este, con piso número cuatro. Se distribuye en hall, salón-comedor, pasillo, seis dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Su cuota de participación en la comunidad es de 2.3122 por 100. Es el número 5 de la finca matriz 2.260. La descripción de la finca, obra al folio 103, del tomo 262, libro 60 de Mairena del Aljarafe, finca número 3.207, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 8.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—7.583-3.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1993, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Productos para la Industria Rebull-Costa, Sociedad Limitada», vecinos de Sueca, calle Vicenta Carrasquer, número 60, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final de describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 18 de abril de 1996 y 15 de mayo de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y, la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Dos cuerpos de edificio integrados por: Una nave destinada a almacén, que mide 59 metros 6 decímetros cuadrados; y, una nave sin distribución interior, que mide una superficie de 134 metros 54 decímetros cuadrados, a las que se accede por los ensanches existentes dentro de la finca. El resto de su superficie está destinada a zona de ensanches de la misma. Está situada en término de Sueca, partida de La Porta, que linda: Norte, de don Salvador Matoses Vidal; sur, de don Vicente Fernando García Borja; este, Camino dels Albercoquers y oeste de don Máximo Beltrán Cebolla.

Inscripción: Tomo 2.485, libro 774 de Sueca, folio 162, finca número 51.273, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Dado en Sueca a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—7.550-3.

TARAZONA

Edicto

Don Carlos José Lasierra Roy, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 69/95, a instancias de la «Caja Rural del Jalón, Sociedad de Crédito Laboral», representada por el Procurador señor Molinos Laita, contra la entidad «Inmobiliaria Turiaso, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego de dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 de la licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas; y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 13 de abril de junio, y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 56.—Portal número 1: Apartamento. En planta primera o entresuelo, destinado a vivienda u oficina, con acceso de frente según se entra por el portal. Comprende dos dependencias y un baño. Tiene una superficie útil de 27 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal número 1; derecha entrando, límite de la edificación; izquierda, vivienda tipo B de la misma planta y portal; y fondo, calle Ardanaz.

Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 0,34 por 100.

Registro: Tomo 953, folio 79, finca número 29.567.

Valor: 3.800.000 pesetas.

Responde de 1.000.000 de pesetas de principal; sus intereses remuneratorios de dos años, al tipo inicialmente pactado; hasta el máximo de 500.000 pesetas por intereses moratorios; y un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

2. Urbana número 63.—Portal número 2: Vivienda. En planta primera o entresuelo, con acceso a la izquierda según se entra por el portal. Tipo D. Tiene una superficie útil de 71 metros 15 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendedero, estar-comedor, dos habitaciones, baño y aseo. Linda: Frente, portal número 2; derecha entrando, vivienda tipo C de la misma planta y portal; izquierda, vivienda tipo E de la misma planta del portal número 3; y fondo, calle Cinco Villas.

Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 2,60 por 100.

Registro: Tomo 953, folio 93, finca número 29.574.

Valor: 9.300.000 pesetas.

Responde de 2.000.000 de pesetas de principal; sus intereses remuneratorios de dos años, al tipo inicialmente pactado; hasta el máximo de 1.000.000 de pesetas por intereses remuneratorios; y un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

3. Urbana número 67.—Portal número 2: Vivienda. En planta tercera, con acceso a la izquierda según se sube por la escalera. Tipo D. Tiene una superficie útil de 66 metros 33 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendedero, estar, una habitación y baño. Linda: Frente,rellano y hueco de escalera; derecha entrando, vivienda tipo C de la misma planta y portal; izquierda, vivienda tipo E de la misma planta del portal número 3; y fondo, calle de nueva apertura.

Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 2,43 por 100.

Registro: Tomo 953, folio 101, finca número 29.578.

Valor: 8.800.000 pesetas.

Responde de 2.000.000 de pesetas de principal; sus intereses remuneratorios de dos años, al tipo inicialmente pactado; hasta el máximo de 1.000.000 de pesetas por intereses moratorios; y un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

4. Urbana número 74.—Portal número 4: Vivienda. En planta primera o entresuelo, con acceso a la derecha según se entra por el portal. Tipo G. Tiene una superficie útil de 63 metros 7 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendedero, estar-comedor, dos habitaciones y baño. Linda: Frente, portal número 4; derecha entrando, vivienda tipo F de la misma planta del portal número 3; izquierda, vivienda tipo H de la misma planta y portal; y fondo, calle Cinco Villas.

Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 2,31 por 100.

Registro: Tomo 953, folio 115, finca número 29.585.

Valor: 8.600.000 pesetas.

Responde de 2.000.000 de pesetas de principal; sus intereses remuneratorios de dos años, al tipo inicialmente pactado; hasta el máximo de 1.000.000 de pesetas por intereses moratorios; y un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

6. Urbana número 82.—Portal número 5: Vivienda. En planta primera o entresuelo, con acceso a la derecha según se entra por el portal. Tipo I. Tiene una superficie útil de 75 metros 82 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con tendedero, estar-comedor, tres habitaciones, baño y aseo. Linda: Frente, portal número 5; derecha entrando, espacio libre interior; izquierda, calle Ramón y Cajal; y fondo, vivienda tipo H de la misma planta y portal.

Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 2,77 por 100.

Registro: Tomo 953, folio 131, finca número 29.593.

Valor: 9.800.000 pesetas.

Responde de 2.000.000 de pesetas de principal; sus intereses remuneratorios de dos años, al tipo inicialmente pactado; hasta el máximo de 1.000.000 de pesetas por intereses moratorios; y un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

10. Urbana número 15.—Local en planta de sótano, destinado a plaza de aparcamiento en su zona anterior y trastero al fondo. La plaza de aparcamiento tiene una superficie útil de 9 metros 95 decímetros cuadrados; y el trastero de 5 metros 14 decímetros cuadrados. Está señalado en el proyecto con el número 41. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha entrando, local número 16; izquierda, local número 14; y fondo, rampa de acceso de vehículos.

Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 0,20 por 100.

Registro: Tomo 952, folio 222, finca número 29.526.

Valor: 1.200.000 pesetas.

Responde de 400.000 pesetas de principal; sus intereses remuneratorios de dos años, al tipo inicialmente pactado; hasta el máximo de 200.000 pesetas por intereses moratorios; y un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

12. Urbana número 19.—Local, en planta de sótano, destinado a plaza de aparcamiento. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Está señalado en el proyecto con el número 45. Linda: Frente y derecha entrando, zona de acceso y maniobra; izquierda, local número 18; y fondo, escalera de acceso.

Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 0,13 por 100.

Registro: Tomo 953, folio 5, finca número 29.530.

Valor: 1.200.000 pesetas.

Responde de 400.000 pesetas de principal; sus intereses remuneratorios de dos años, al tipo inicialmente pactado; hasta el máximo de 200.000 pesetas por intereses moratorios; y un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

13. Urbana número 21.—Local, en planta de sótano, destinado a plaza de aparcamiento en su zona anterior y trastero al fondo. La plaza de aparcamiento tiene una superficie útil de 10 metros 8 decímetros cuadrados; y el trastero de 5 metros 22 decímetros cuadrados. Está señalado en el proyecto con el número 47. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha entrando, local número 20; izquierda, local número 22; y fondo, subsuelo de la calle Ramón y Cajal.

Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 0,20 por 100.

Registro: Tomo 953, folio 9, finca número 29.532.

Valor: 1.200.000 pesetas.

Responde de 400.000 pesetas de principal; sus intereses remuneratorios de dos años, al tipo inicialmente pactado; hasta el máximo de 200.000 pesetas por intereses moratorios; y un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

17. Urbana número 48.—Local, en planta de semisótano, destinado a plaza de aparcamiento, con una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Está señalado en el proyecto con el número 18. Linda: Frente y derecha entrando, zona de acceso y maniobra; izquierda, local número 47; y fondo, escalera de acceso.

Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 0,13 por 100.

Registro: Tomo 953, folio 63, finca número 29.559.

Valor: 1.200.000 pesetas.

Responde de 400.000 pesetas de principal; sus intereses remuneratorios de dos años, al tipo inicialmente pactado; hasta el máximo de 200.000 pesetas por intereses moratorios; y un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

18. Urbana número 54.—Local, en planta de semisótano, destinado a plaza de aparcamiento o trastero, de una superficie útil de 8 metros 80 decímetros cuadrados. Está señalado en el proyecto con el número 55. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha entrando, subsuelo del espacio libre interior; izquierda, local número 57; y fondo, subsuelo del espacio libre interior y rampa de acceso a la planta de sótano.

Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 0,15 por 100.

Registro: Tomo 953, folio 75, finca número 29.565.

Valor: 1.200.000 pesetas.

Responde de 400.000 pesetas de principal; sus intereses remuneratorios de dos años, al tipo inicialmente pactado; hasta el máximo de 200.000 pesetas por intereses moratorios; y un 20 por 100 del principal para costas y gastos.

El valor de las fincas objeto de subasta servirá para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 24 de enero de 1996.—El Juez, Carlos José Lasierra Roy.—El Secretario.—7.373

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 295/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa» representada por el Procurador don Benjamín Molinos Laita, contra doña Constanza García Barranco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana número 9.—Vivienda o piso, situado en la tercera planta alzada, tipo B, con acceso por el portal número 6, de la calle Beatriz de Silva. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados. Aparece registrada en el tomo 920, folio 119, finca número 25.699 del Registro de la Propiedad de Tarazona.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Tarazona, el día 12 de abril, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 24 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—7.374.

TARAZONA

Edicto

Don Carlos José Lasierra Roy, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 105/92, promovidos por doña María de los Angeles García Rodríguez, representada por el Procurador señor Molinos Laita, contra don Donato Miguel Torres y doña María Luisa González Domínguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Rústica.—Campo, secano, en término de Fuedejalón, partida Yugas Blancas de 33 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Arciso; sur, don Miguel Pablo; este, don Vicente Sanz; oeste, don Vicente Cuartero. Inscrita al tomo 1.421, libro 71, folio 101, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Borja.

Urbana número 6.466.—Campo, en término municipal de Fuedejalón, en la partida Tino-Yugas Blancas, de 86 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Benito García y don Jesús Anciso; sur, camino del Cabezo de la Col; este, señor Varela Aznar; oeste, camino del Cabezo de la Col.

Edificación: Sobre la descrita finca se ha construido lo siguiente: Edificación destinada a aprisco de ganado de forma rectangular, sita en Fuedejalón, en la partida Tino-Yugas Blancas, con una superficie de 2.160 metros cuadrados, que consta de un patio cerrado de 1.200 metros cuadrados y una nave de 960 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.302, libro 65, folio 37, inscripción primera.

Urbana número 4.671.—Casa de planta baja, con corral en su espalda, sita en Fuedejalón, en la carretera que conduce a Tabuena, frente a la Cooperativa Vinícola de San Juan Bautista, sin número, que se distingue (número 18); tiene una extensión superficial de 3.34 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales 72 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con resto de finca matriz; izquierda entrando, con don Angel Anciso Sanjuán; fondo, con don Antonio García; frente, con carretera de Tabuena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, sin número, de esta ciudad, y hora de las diez, del día 10 de abril, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas:

Finca registral, número 6.019, en 46.242 pesetas.
Finca registral, número 6.466, en 12.480.428 pesetas.

Finca registral, número, 4.671 en 11.151.750 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de junio, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 29 de enero de 1996.—El Juez, Carlos José Lasierra Roy.—El Secretario.—7.370.

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 297/1994, seguidos a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra don Josep Galofre Batet, don José Muñoz Quesada y doña María Jesús Sanz Ausin, se ha acordado con esta fecha, librar edicto de corrección del publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 241, de fecha 20 de octubre de 1995 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 20 de octubre de 1995, en el sentido de que la fecha de la tercera subasta es el día 23 de febrero de 1996, manteniéndose el resto de lo publicado en los antedichos edictos.

Dado en Tarragona a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Hernández García.—El Secretario.—7.377.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0300/95, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en

concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana Alcaraz Urpi y don Gabriel García González, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de marzo, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de abril, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de mayo, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018030095, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedan subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.400.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 39.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, formando parte de la casa señalada con el número 90, de la calle Escultor Armengol, de Terrassa. Ocupa una superficie útil de 50 metros 20 decímetros cuadrados. Cuotas: General de propiedad de 2 enteros 830 milésimas de otro entero por 100 y especial de 5 enteros 870 milésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.313, libro 729 de la sección primera, folio 213, finca número 30.077.

Dado en Terrassa a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—7.565.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 112/90, a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Sánchez Coronado, contra don Marcelino Muñoz Herreros, con DNI 50.263.014 y doña Emilia Julián Sanz, con DNI 50.266.718, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo de 1996 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de abril de 1996 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1996 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad proindiviso, de una casa en Barajas (Madrid), calle Gémenis, número 2. Se compone de planta baja con una superficie de 284,20 metros cuadrados, de los cuales se encuentra construidos 225,40 metros cuadrados y el resto, es decir, 58,80 metros cuadrados corresponden a patio, y en la planta alta con una superficie de 127,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 256, libro 200, folio 133, finca 15.969.

Precio de salida en subasta al precio de 10.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 16 de enero de 1996. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.446.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 385/93, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Víctor Jiménez López y doña Juliana Morales Olmedo, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionarán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, número 1408-000-17-0385-93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquélla.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de mayo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra, en el término de Tomelloso, al sitio de Las Canteras, parcela catastral número 8, del polígono catastral número 56, inscrita el tomo 1.779, folio 131, libro 223, finca número 11.989. Valoración: 157.215 pesetas.

2. Rústica.—En el término de Tomelloso, al sitio de la Flamenca, inscrita al tomo 1.795, folio 54, libro 225, finca número 28.488. Valoración 130.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa en Tomelloso, calle del Monte, número 38, inscrita al tomo 971, folio 126, libro 98, finca número 6.448. Valoración 7.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—7.392.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto, hace saber:

Que a las once horas de los días 29 de los meses de marzo, abril y mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio de cognición número 118/93-1, promovido por don Javier Zardoya Ruiz, contra don Salustiano Urdaniz Marchite, sobre reclamación de 274.723 pesetas y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Huerto en Ribaforada de 476 metros cuadrados. Tomo 1.932, libro 71, folio 49, finca número 6.064. Valorada en 250.000 pesetas.

Huerto, en Ribaforada de 476 metros cuadrados. Tomo 2.228, libro 82, folio 155. Valorado en 250.000 pesetas.

Mitad indivisa, casa, en Ribaforada, calle Pignatelli, número 10, con una superficie de solar de 400 metros cuadrados, un almacén en la planta baja de 74 metros cuadrados, un paseo al corral cubierto de 16 metros cuadrados y la vivienda en planta primera de 108 metros cuadrados. Tomo 1.080, libro 24, folio 215, finca número 6.702. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Tierra en Ribaforada, en término de la Mejánica, de 7 robos 14 almudes. Tomo 2.781, libro 107, folio 102, finca número 1.874.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tierra de regadío en Ribaforada, término de Monte Comunal, de 7 robos 12 almudes 20 metros cuadrados. Tomo 2.616, libro 100, folio 215, finca número 7.583.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tierra de regadío en Ribaforada, término de Monte Comunal, de 469 metros cuadrados. Tomo 2.616, libro 100, folio 222, finca número 7.585.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Tudela a 11 de diciembre de 1995.—El Juez titular, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario Judicial.—7.399.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1047/1991, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.225.019 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 22.609.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en

este mismo Juzgado el día 16 de abril y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de mayo y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 448800017104791, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 38.288. Sita en la calle Olivereta, número 24 de Valencia con una superficie de 198 metros. Valorada en 5.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Sita en la avenida Diputación, número 34, de Yatova, con una superficie de 107 metros 66 decímetros cuadrados. Registrada en el registro de la Propiedad de Chiva, bajo número 2.795. Valorada en 6.234.000 pesetas.

3. Urbana sita en la calle Sagunto, número 86, de Valencia con una superficie de 57 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia bajo número 32.634 y valorada en 4.672.000 pesetas.

4. Urbana sita en la calle Sagunto, número 86, con una superficie útil de 49 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, bajo número 32.633 y valorada en 4.039.000 pesetas.

5. Local sito en la calle Ruaya, número 5 de Valencia, con una superficie de unos 196 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 bajo número 24.448 y valorada en 2.464.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—7.549-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 842/95, pro-

movido por el Banco Exterior de España, contra don Miguel Ferrando Roig, doña Carmen Mocholi Mico, don Miguel Ferrando Mocholi y doña Pilar Barbasán Casas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril próximo, y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente, número 4487000180842 95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, en segunda planta alta, señalada con su puerta número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 1.936, libro 36, folio 74, finca 2.287.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.400.000 pesetas.

Piso, destinado a vivienda, en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 1.936, libro 36, folio 72, finca 2.286.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—7.500-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 971/95, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de la difunta, doña María

Menéndez Fernández, nacida el 16 de noviembre de 1908, en Mieres (Asturias), hija de don Lorenzo y de doña Esperanza, estado civil viuda, nombre y apellidos del cónyuge, don Manuel Álvarez Prieto, fallecida en Valencia el 12 de noviembre de 1993, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia de la Generalitat Valenciana, no constando la existencia de herederos de la finada, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—7.601-E.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía, número 834/92, sección B, a instancia de la compañía mercantil «Desley España, Sociedad Anónima», contra doña Blanca Garfía Mendoza, y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de abril, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 14 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Santiago, cuenta número 4618/000/150834/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos a aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuere posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Para el caso de bienes inmuebles, los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en esta ciudad, avenida Palencia, números 29-31, primero B, escalera izquierda, de 97,99 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, número 12.970, tomo 716, folio 8.

Tipo de subasta: 8.891.319 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.554-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00626/1995, tramitados a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Vicente Rodríguez García y doña Angeles Liboreiro Ramos, con domicilio en la calle Simón Bolívar, número 18-segundo A, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta, se celebrará el día 19 de abril, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de mayo, a las doce treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de junio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el que se señala a continuación de cada uno de los bienes hipotecados objeto de subasta y que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 36150000180626/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El rescrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Las fincas hipotecadas están sitas todas ellas en el bloque letra A), del edificio señalado con el número 32, de la avenida Atlántida, de esta ciudad de Vigo, son las siguientes:

1. Elemento número 1.—Plaza de garaje número 14 y bodega número 22. Tienen una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados, y 6 metros cuadrados respectivamente. Linda: Norte, herederos de doña Purificación Costas y otros; sur, accesos; este, de don Rosendo García; y oeste, plaza de garaje número 15 y bodega número 3. Cuota: 0,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 638, folio 152, finca número 49.576.

Tasada a efectos de subasta en 672.000 pesetas.

2. Elemento número 2.—Plaza de garaje número 15 y bodega número 3. Tienen una superficie de 11,25 metros cuadrados y 6 metros cuadrados respectivamente. Limita: Norte, herederos de doña Purificación Costas y otros; sur, accesos; este, plaza de garaje número 14 y bodega número 2; y oeste, plaza de garaje número 16 y bodega número 4. Cuota: 0,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al libro 638, folio 153, finca número 49.578.

Tasada a efectos de subasta en 672.000 pesetas.

3. Elemento número 11.—Plaza de garaje número 24 y bodega número 13. Tienen una superficie respectiva de 10 metros cuadrados y 7,85 metros cuadrados. Limita: Norte, acceso y bodega número 12; sur, bodegas números 14 y 16; este, bodega número 12 y rampa de vehículos, plaza número 25 y bodega número 14. Cuota: 0,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el libro 638, folio 162, finca número 49.596.

Tasada a efectos de subasta en 672.000 pesetas.

4. Elemento número 14.—Plaza de garaje número 26 y bodega número 15. Tienen una superficie respectivamente de 10 y 6 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje número 25 y accesos; sur, rellano de escalera y ascensor del portal A) y plaza de garaje número 28; este, bodega número 14 y accesos; y oeste, plazas de garaje números 27 y 28. Cuota: 0,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el libro 638, folio 165, finca número 49.602.

Tasada a efectos de subasta en 672.000 pesetas.

5. Elemento número 15.—Plaza de garaje número 27. Mide 10 metros cuadrados. Limita: Norte y oeste, accesos; sur, plaza de garaje número 28; y este, plaza de garaje número 26. Cuota: 0,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 en el libro 638, folio 166, finca número 49.604.

Tasada a efectos de subasta en 672.000 pesetas.

6. Elemento número 16.—Plaza de garaje número 28. Mide 10 metros cuadrados. Limita: Norte, plaza de garaje, números 26 y 27; sur, plaza de garaje número 29; este, bodega número 15, rellano de escaleras y ascensor del portal A), y oeste, accesos. Cuota: 0,25 por 100. Inscrita en Registro número 3, libro 638, folio 167, finca número 49.606.

Tasada a efectos de subasta en 672.000 pesetas.

7. Elemento número 18.—Plaza de garaje número 30. Mide 10 metros cuadrados. Limita, al norte, plaza de garaje número 29; al sur, accesoso; al este, rellano de escaleras y ascensor del portal A) y al oeste, plaza de garaje número 31. Cuota 0,25 por 100. Inscrita en el libro 638, folio 169, finca número 49.610.

Tasada a efectos de subasta en 672.000 pesetas.

8. Elemento número 41.—Local letra A), situado en la planta baja, destinado a fines comerciales y/o industriales, en dos niveles. En sótano primero o más elevado, destinado a almacén, tiene una superficie de 105 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Norte y oeste, viales; sur, bodega número 1, plazas de garaje números 11, 12 y 13, y rellano de escaleras y ascensor del bloque A); y este, rampa de vehículos. En planta baja, tiene una superficie de 163 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Norte, terraza; sur, avenida Atlántica; este, rampa de vehículos; y oeste, local letra B) del bloque B). Se le atribuye como anejo un altílo de 35 metros cuadrados. Cuota 10,38 por 100. Inscrita en el Registro número 3, libro 638, folio 192, finca número 49.656.

Tasada a efectos de subasta en 22.532.160 pesetas.

9. Elemento número 43.—Vivienda letra C) en la primera planta. Mide 125 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre terraza del mismo bloque; y oeste, pisos letras A y B del bloque A. Cuota 4,90 por 100. Inscrita en el libro 638, folio 192, finca número 49.660.

Tasada a efectos de subasta en 13.676.880 pesetas.

10. Elemento número 44.—Vivienda letra D) en la primera planta. Mide 125 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre la terraza del mismo bloque; sur, avenida Atlántica; este, de don Rosendo García Seijo; y oeste, piso letra C de igual planta y bloque. Cuota 5 por 100. Inscrita en el libro 638, folio 197, finca número 49.662.

Tasada a efectos de subasta en 13.752.480.

11. Elemento número 45.—Vivienda letra C) en la segunda planta alta del reseñado edificio. Mide 125 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre la terraza del mismo bloque; sur, avenida Atlántica; este, piso D de igual planta; oeste, pisos letras A y B del bloque A. Cuota 4,90 por 100. Inscrita en el libro 638, folio 199, finca número 49.664.

Tasada a efectos de subasta en 13.676.880.

12. Elemento número 46.—Vivienda letra D) en la segunda planta. Mide 125 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre la terraza del mismo bloque; sur, avenida Atlántica; este, de don Rosendo García Seijo; y oeste, piso letra C de igual planta y bloque. Cuota 5 por 100. Inscrita en el libro 638, folio 201, finca número 49.666.

Tasada a efectos de subasta en 13.752.480.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de subasta efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.375.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 00925/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Alvarez Buceta, contra «Valuja, Sociedad Limitada», don Daniel Valuja Portela y doña Eunice Framiñán Sánchez, sobre reclamación de 1.705.745 pesetas en concepto de principal y la de 525.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segun-

da y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta el día 9 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta el día 9 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta el día 10 de junio de 1996, a las doce treinta horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el importe de la valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien. En la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0925-94, cuando menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que el bien inmueble que al final se indica, es sacado a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de que alguna de las subastas no pueda celebrarse por causa de fuerza mayor, la misma se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso octavo D, en la calle Travesía de Vigo, número 128, en la ciudad de Vigo. Superficie útil 89,97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 95, libro 597, finca número 35.617.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 19 de enero de 1996. Doy Fe.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—7.371.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 91/94, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Carbonell, actuando en nombre y representación acreditados de la «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, Sociedad Anónima», contra la entidad «VallóR 80, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Juan, números 31 y 33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 8.848.125 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta; y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 10 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 8.848.125 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 903000-18009194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instantánea del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—La actora goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Entidad número 22.—Apartamento número 201, de la planta segunda; ocupa una superficie construida de 33 metros 3 decímetros cuadrados más 6 metros 35 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, tomando como tal la entrada del mismo, con rellano de planta; derecha entrando, entidad número 4, que se describirá a continuación; izquierda y fondo, mira sobre zona común. Forma parte integrante del edificio denominado Apart-Hotel Port DAiguadolç, sito en término de Sitges, partida DAiguadolç. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.333, libro 339, folio 202, finca número 17.653.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—7.528-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 318/94, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Gabino Gutiérrez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de abril de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 7.260.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 5.445.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora—, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4.—Vivienda, del piso segundo elevado de la casa número 43, de la avenida Camí Capellans, de Sitges, tiene una extensión superficial de 88 metros cuadrados y linda: Al frente, la avenida de su situación; derecha, finca de don Elías Sáez y don Juan Fernández; izquierda, finca de «Pefilma, Sociedad Anónima», antes don Pedro Godó Biosca, mediando caja escaleras; espalda, proyección vertical patio posterior entidad número 1; por debajo, con la entidad número 3; y por encima con el terrado superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.235, libro 206, folio 158, finca 11.214, inscripción cuarta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de enero de 1996.—El Juez titular, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—7.526-16.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/94, seguido a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra «Fusteria Sant Sadurni, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Número 1, local comercial, en la planta semi-sótano o baja, de la casa sita en Sant Sadurni d'Anoia, calle Barcelona, número 22, compuesto de una nave de 200 metros cuadrados de superficie, edificada y de un altillo comunicados interiormente mediante una escalera; y siendo la superficie del altillo 42 metros cuadrados. Su cuota es del 17 por 100.

Inscrita al tomo 50, libro 50, folio 227, finca número 3.219.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 3, primero, el día 15 de abril próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 28.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 4 de diciembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—7.575-3.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Busto Braña, don José Enrique Suárez Busta y doña Belén Valdés García, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término legal, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que al final se reseñarán junto con sus respectivas tasaciones periciales, embargados en el mencionado procedimiento al demandado indicado. Habiéndose señalado para la primera subasta, el próximo día 15 de marzo de 1996; para la segunda subasta, en supuesto de quedar desierta la primera, el próximo día 26 de abril de 1996; y para la tercera subasta, en su caso, el próximo día 24 de mayo de 1996.

Todas ellas a las catorce y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante puede tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; cuyos pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes, saldrá a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este nuevo tipo.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseen tomar parte en

la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación práctica en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte, indivisa, de vivienda de renta limitada, número 18, del grupo 680, sito en el poblado de Cantillo, parroquia de Lastres, concejo de Colunga. Perteneciente al bloque cuarto. Es de tipo B, tiene una superficie construida de 56 metros 55 centímetros cuadrados y útil de 46 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 3 enteros 170 milésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, tomo 1.006 del archivo, libro 308 del Ayuntamiento de Colunga, folio 59 vuelto, finca registral número 29.735.

Tasada dicha participación en 1.035.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa señalada con el número C-10, sita en el grupo Nuevo Carmen, parroquia de Lastres, concejo de Colunga. Ocupa una superficie de 57 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, tomo 1.064, libro 323 del Ayuntamiento de Colunga, folio 42, finca registral número 31.249, inscripción segunda. Tasada en 4.059.647 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María Begoña Fernández Fernández.—El Secretario Judicial.—7.562.

VINAROS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinaros, procedimiento número 628/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 25 de enero de 1996, página 1552, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Como último párrafo debe figurar el siguiente texto indebidamente omitido: «Tasación de la finca, a efectos de subasta, en 5.710.000 pesetas».—3.767.3 CO.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/1994, se tramita procedimiento de juicio, menor cuantía, a instancia de «Cerámicas Uztúbar, Sociedad Anónima», contra don Manuel Blanco Cudeiro y doña María Encarnación Blanco Arteaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200015025294, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en esta ciudad, calle Julián de Apraiz, número 4, planta quinta, vivienda izquierda B, libro 311, tomo 3.618, finca 13.603. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.047.477 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—La Secretaria.—7.563.3.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 368/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Valentina Pilar Gómez Fuente y don Manuel Laguna Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 32. Vivienda letra D de la planta octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria en el tomo 3.087 de Vitoria, libro 121, sección tercera, folio 1, finca 5.403, inscripción segunda.

Número 42. Departamento distinguido con el número 11 de la planta baja cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.076 de Vitoria, libro 113, sección tercera, folio 168 vuelto, finca 6.238, inscripción tercera.

Las dos fincas descritas forman parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad radicante en esta ciudad de Vitoria y en su calle de Madrid, sin número determinado, actualmente señalado con el número 56 de dicha calle, y forman parte del polígono número 45, denominado «Arambizarra».

Tipo de subasta: 22.750.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—7.582.3.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00176/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cabado Iglesias, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pérez Fernández y doña María Losada Prol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, y por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Tercera planta del inmueble, número 10, de la calle López Real, hoy Alvaro Cunqueiro de Foz, con una superficie de unos 150 metros cuadrados, tiene ventanas en el frente, fondo y lateral izquierdo.

2. Vehículo turismo, marca Renault, modelo R-11-GTD, matrícula LU-4430-H.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), el próximo día 15 de abril, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas para el primer lote, y de 170.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate. Para el caso de no poder ser notificados los demandados en el domicilio consta en autos, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.468 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de mayo de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será, del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, también, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Viveiro a 4 de diciembre de 1995.—El Juez.—7.580-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 0847/95-D, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Marta de la Mata Medrano y don Víctor Ramón Tellols Chulvi, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 28.108.455 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de abril próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; y observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso entresuelo segundo derecha, en la tercera planta alzada, un cuarto carbonera en la primera planta y una participación del 4 por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común. Pertenecce y forma parte de una casa demarcada con el número 23, de la Gran Vía, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.676, libro 1.691 de la sección segunda, folio 76, finca número 97.033, inscripción segunda. Valorada en 28.108.455 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1996.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—7.394.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00920/1995 de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio contra «Ailanto Construcciones, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Independencia, número 8, décimo-A (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como

de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abiertas, en la agencia número 2, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de abril de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de mayo de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 11 de junio de 1996; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, en la segunda planta alzada, con una superficie útil total de 91,84 metros cuadrados. Cuota: 2,64 por 100. Linda: Frente, rellano y vivienda letra A de la misma planta; derecha entrando y fondo, calles; e izquierda, vivienda C y vuelo sobre la calle; es uno de los departamentos integrantes de un edificio en construcción, sito en esta ciudad, en calle Salvador Allende, sin número, parcela 10, dos-A del Actur, Puente de Santiago, área diez, responde de 10.000.000 de pesetas de principal y sus intereses correspondientes, 2.400.000 pesetas por intereses de demora y 1.000.000 pesetas más para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 2.094, libro 232, folio 60, finca 11.538.

Valorada a efectos de subasta en 15.240.940 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.568.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con el número 871/1990, ejecución número 26/1991, a instancia de don Rafael Alcorta Calleja, contra «Casa Fernández Zuloaga, Sociedad Anónima», y otros,

en reclamación por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta y valoración

Finca número 8.018, inscrita al tomo 389, libro 369 de Bilbao, folio 49, valorada en 21.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bilbao, en primera subasta el día 26 de marzo de 1996, caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 23 de abril de 1996, si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 21 de mayo de 1996. Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4.720/000/00/0871/90, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4.720/000/00/0871/90, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao a 25 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, María Victoria Quintana García-Salmones.—7.596-E.

MADRID

Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente remito a usted, edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Alfredo Rodríguez López, contra «Abtrés, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana 53. Vivienda número 10, construida sobre rasante del conjunto urbanístico, sito en término de Guadalix de la Sierra, en la calle Palenque, sin número. Consta de dos plantas, con una superficie construida en planta baja de 60 metros 40 decímetros cuadrados y en planta alta de 67 metros 11 decímetros cuadrados, y un patio en su fachada posterior de 17 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, sección Guadalix de la Sierra, libro 50, tomo 543, finca número 3.818.

Valor de tasación: 20.275.862 pesetas.

Cargas registrales sobre certificación: 10.000.000 de pesetas.

Justiprecio determinado: 10.275.862 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio de 1996, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Angel López Mármol.—7.595-E.

MADRID

Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Manuel Gila Jiménez, contra «Duvial, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. 20.—Nave llamada «escalera número dos, planta cuatro, tipo dos»,— dos, cuatro, dos—, del edificio en Madrid, Canillejas, con fachada a la prolongación de la calle Alfonso Gómez, número 42. Está situada en planta cuarta. Tiene una superficie de 359 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca número 25.955.

Valor de tasación: 83.995.725 pesetas.

Cargas registrales sobre certificaciones: 75.181.318 pesetas.

Justiprecio determinado: 8.814.407 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio de 1996, señalándose para todas ellas las diez horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, inte-

reses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resgate acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adju-

dicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Angel López Mármol.—7.594-E.